AÑO NOVENO. HABANA.—Miércoles 4 de febrero de 1852.—San Andrés Corsino, ob. NÚMERO 34.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

DIA. 3 Epocas.	Barómetro pulgadas inglesas.	Termómetro de Fahrenheit.
A las 8 de la mañana	30,15	71,
A las 12 del dia...	30,17	71,
A las 4 de la tarde.	30,12	71,

DE OFICIO.

Comandancia militar de Marina y Matrículas de la provincia de la Habana, y Presidencia del Gremio d Mercantes y Pescadores de esta capital.—Ordenado el art. 2º tit. 9º de las Reales Ordenanzas del ramo que cada embarcacion sea particularmente conocida por su nombre y número que tendrá asignado *en su respectivo asiento, con el que estará* marcado el casco en la mura cerca de la bordu, y tambien lo llevarán visible en el velámen las embarcaciones de pesca, del tráfico costanero y todas las menores que estas, prevengo á los respectivos dueños de las referidas embarcaciones que en el término de 15 dias contados desde la fecha márquen las de su propiedad con el número que corresponda al fólio de su asiento, limitándose esta prevencion á pintar en una de las muras el espresado fólio, repitiéndolo en el velámen las de pesca, tráfico costanero y todas las menores del interior del puerto, en inteligencia de que transcurrido dicho término se procederá por los Directores del Gremio y á costa de los dueños a la espresada marca, de la que será responsable el valor de la misma embarcacion, y para que llegue á noticia de los interesados póngase un ejemplar en el Diario Oficial de la Marina y otros en los pasages mas concurridos de la gente de mar. Habana 28 de enero de 1852 —*M. Puente.* 8—29

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

La correspondencia pública y de oficio que ha de llevar á la Península el vapor correo *Fernando el Católico*, se recibe en esta Administracion general hasta las 3 de la tarde del dia 10 del próximo mes de febrero. Habana 30 de enero de 1852.—*Vasallo.*

VAPORES TRASATLANTICOS.

Fijada la salida del vapor de S. M. FERNANDO EL CATOLICO con acuerdo del Escmo. Sr. Capitan General para el dia 10 del próximo mes de febrero á las cuatrode la tarde, se avisa á los Sres. que gusten pasar en este buque á la Península, que lo despacha su consignatario el Escmo. Sr. D. Antonio Parejo, calle del Teniente-Rey num. 91.

PRECIOS DE PASAGE.

Litera cámara de popa, por persona ....$	150
Camarote solo.....	200
Niñas menores de diez años	75

NOTA.—No se admite mas claros de monedas que las que corren en la Península, por el valor que en ella tuvieren

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Febrero 3—De New-Orleans en 7 dias gol. am. Fairy, cap. Silver, ton. 118, con víveres, á D. F. Alvarez y comp.—Pasageros 5.

De Portland en 25 dias berg. am. Grand Turck, cap. Mac Clare, ten. 140, con maderas, á los Sres. Olrici, P. y comp.

De Amsterdam en 50 dias gol. hol. Pomona, cap. Tuholt, on. 89, con víveres, á D. P. Bondix.

De Newport en 11 dias berg. am. John Balch, cap. Melville ton 166, con víveres, á D S. C. Burnham y comp.

De New-Orleans en 4 dias berg am. P. Soulé, cap. Smith ton. 142, con víveres, á los Sres. Drake, H. y comp—Pasg. 3

A puestas del Sol no quedaba buque á la vista.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Cárdenas gol. Victoria, pat. Llanger, con 510 cajas de azúcar.

De Sierra Morena gol Lugarda, patron Capolo, con 420 cajas de azúcar

De Jaruco gol. Reserva, pat. Marrero, con 200 cajas de azúcar.

Del Júcaro gol. Carlota, pat. Richard, con 216 cajas de azúcar.

De Baracoa gol. Prudencia, pat. Camuoras, con 170 cajas de azúcar.

De Jaruco gol. Regla, pat. Llorens, con 60 bocoyes de miel

Del Júcaro gol. Amistad, pat. Garcia, con 850 cajas de azúcar.

De Banes gol. Paquete, pat. Barcia, con 152 cajas y 18 sacos de azúcar, 17 pipas de aguardiento.

De Cárdenas gol. Villanueva, pat. Perez, con 500 cajas de azúcar.

De Matanzas gol. Josefa, pat Gomez, con 220 cajas de azúcar.

Del Júcaro gol. Genoveva, pat. Salvo, con 530 cajas de azúcar

De Canasi gol. Manuela, pat. Palet, con 270 cajas de azúcar, 4 pipas de aguardiente.

COMENZARON SU DESCARGA.

Bergantin esp. Edirena, de San Sebastian.
Berg. am. Morelle, de Portland.
Berg. esp. Cieno, de Barcelona.
Frag. esp. Nueva Manolita, de Cádiz.
Berg. esp. Nuevo Andalus de Cádiz.
Frag. am. P. R. Hazestune, de Boston.
Berg. am. Palo Alto, de Savannah.
Frag. am. Alnah, de Portland.
Frag. am. Thorndike, de Boston.
Berg. ing. Caroline, de Dundee.
Berg. esp. Sirena, de Santander.
Gol. am. Fairy, de New-Orleans.

FRUTOS REGISTRADOS EN LA ADUANA.

Cajas de azúcar.....	5963
Millares de tabacos.....	358¾
Libras de tabaco en rama.....	2591
Bocoyes miel de purga.....	350
Idem en todo el mes pasado.	
Cajas de azúcar.....	29562
Arrobas de café.....	61484½
Millares de tabacos.....	19335
Libras de tabaco en rama.	141670
Bocoyes miel de purga.....	3762½
Tercerolas miel de abejas.....	484
Arrobas de cera.....	493 6
Pipas de aguardiente.....	4241

DEPOSITO MERCANTIL.

Efectos que han salido hoy 3 al consumo de la plaza.

Por D. G. W. Jamu y cp.: 733 vs. de casimete.
Por D. F. Corredor: 5422 vs de muselina.
—Idem para embarcar en el bergantin español Martin, con destino á *Sisal.*
Por los Sres. Zangroniz, H. y comp.: 25 dnas. botellas de ocñac.

PASAGEROS LLEGADOS.

En la gol. *Fairy*—D. Pedro Juan Macias, D. Jaime Masquet: D. Jacinto Alex y una hija: D. Ramon Barrelro Quela.

INTELIGENCIA MARITIMA.

PUERTOS DE LA ISLA.—*Llegadas.*

CARDENAS febrero 1º—Bergantin americano Royal Saylor, Usher, de Matanzas.
Berg. ing. Vola, Stockton, de New-Brunswick.
Berg. am. Portland, Safford, de Wilmington.
Berg. am. Aeolian, Pierce, de Bristol.
Gol. am. May Warren, Johnson, de Norfolk.

MATANZAS febrero 1º—Bergantin español Victoria, Arteta de Santander.
Berg. am. Chilton, Whiting, de Wilmington.
Frag franc. Gustave, Cels, de la Habana.
2—Frag am Octavia, Collins, de Portland.
Frag. am. Sarah Olney, Remick, de Boston.
Berg. am. Benguela, Hitchborn. de Searsport.

SALIDAS

MATANZAS febrero 1º—Bergantin inglés Mary, Marshall, para Halifax.
Berg. am. Arrow, Michener, para Richmond.
Berg. ing. Star, Maher, para Halifax.
Berg. ing. Lord Lovat, Lawson, para id.

BUQUES A LA CARGA.

Para New-York. Saldrá el dia 5 del corriente la nueva, hermosa y muy velera fragata americana paquete PARODI, capitan Rich, bien conocida en esta carrera; concluida que sea su descarga empezará á cargar, teniendo lista la mayor parte de su cargamento; admite á flete el cómputo de 500 cajas de azucar, tabaco en rama y labrado y pasageros, para los cuales tiene una hermosísima cámara y recibirán un fino trato Impondran el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. DRAKE, H. Y COMP. *

Para New-York. Saldrá el 5 del corriente la muy velera fragata am. paquete CRISTOBAL COLON, capitan Coffin, forrada y clavetea en cobre: tiene la mayor parte de su cargamento comprometido; admite á flete cómputo de 400 cajas de azucar, tabaco en rama y labrado, y pasageros los cuales serán bien alojados y tratados. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. DRAKE, H. Y COMP. *

Para Veracruz. Contando ya el berg. esp. MARTIN con casi todo su cargamento se prepara á salir inmediatamente admitiendo aun un poquito resto si se presenta con oportunidad. Para pasageros proporciona las mas satisfactorias comodidades, tanto en su hermosa y amplia cámara como en el conocido buen trato de su capitan Escalza. Impondra en la calle de San Ignacio número 116 D. M. DE SANTELICES. *8—29

Para la Coruña, aviles y Santander Para la vela el dia 15 de febrero la hermosa y velera frag. esp EFESINIA, acabada de forrar en cobre, al mando de su capitan D. Juan Casariego; lo que se avisa á los Sres. cargadores y á los que tienen comprometido su pasage para que se sirvan entregar sus pasagortes en la calle de los Oficios número 67 á D. FRANCISCO F. CORCORNO. *15—26

Para la Coruña. Saldrá inmediatamente la hermosa y velera frag. esp. NUEVA GUADALUPE, su capitan D. Zoilo de Fano; admite carga á flete y pasageros á quienes su citado capitan ofrece el mas esmerado trato en sus espaciosas cámaras. Impondrán sus consignatarios los Sres. NORIEGA, O. Y COMP. *

Para Gibara, Manatí, Sagua de Tánamo. BARACOA Y CUBA—Admite carga á flete el velero pailebot MARSI, su patron D. Bartolomé Tur. Impondrán los Sres. D. JUSTO MAZORRA Y COMP. *5—30

Para Hamburgo. Saldrá a principios de febrero el hermoso, fuerte, velero y bien conocido berg. esp. JULIANA, su capitan Larrinaga: es buque de inmejorables condiciones y admite carga ligera á flete, advirtiendo que no lleva aguardiente. Impondrán sus consignatarios los Sres. SIERD. Y WOLFF. *21—31

Para Barcelona. Saldrá a la mayor brevedad el velero berg esp CACIQUE, su capitan D B. Austrich, y puede admitir aun alguna carga á flete y pasageros. Impondran los Sres. RICART, H. Y COMP. *—23

Para Cádiz. Saldrá á mediados de febrero la hermosa fragata esp. MANUELA, capitan Matheu: admite un resto de carga á flete y pasageros, que hallarán á bordo muy buenas comodidades. Impondrán los Sres. SAMÁ Y COMP. *

Para San Sebastian. Saldrá á la mayor brevedad el nuevo y velero berg. español NUEVA CARMENCITA, de primer viaje, acabado de forrar y clavetear en cobre: admite carga á flete y pasageros, para los quetiene una hermosa y ventilada camara, y su capitan D. J. Alday les ofrece el buen trato que tiene de costumbre. La despachan en la calle de la Obra-pia núm. 1 los Sres. GUTIERREZ Y CASAL. *15—29

Para Gijon. Saldrá la fragata española VILLA DE GIJON: es buque nuevo, de primera marcha y recientemente forrado en cobre: admite carga á flete si se presenta oportunamente, y pasageros, á los que brinda su capitan D. Ceferino de P. Pando un esmerado trato. La despachan en la calle de Tacon núm. 87 los Sres. CEBALLOS Y RIVEIRA. *—2012

Para la Coruña y Santander. Saldrán inmediatamente la sólida y velera frag. esp. FÉ: admite carga á flete y pasageros que serán bien alojados en su espaciosa y cómoda cámara y tratados con el mayor esmero por su acreditado capitan D. Juan Tomás de Ugarte. Impondra en la calle de San Ignacio n. 25 D. P. M. DE LA AYUELA. 16—3

Se fleta el sólido berg. esp. SABINA, forrado en cobre, de porte de 1300 cajas de azucar. Impondrán en la calle de San Ignacio esquina á la de la Amargura sus consignatarios los Sres. REMUELTA, D. Y COMP. *

Para Barcelona. Se despachará en todo el presente mes el berg. esp. CONSTANTE, capitan don Jacinto Humedas. Admite carga á flete y pasageros, é impondrán en la calle del Baratillo num. 4 los Sres. ANGUERA Y VILLA. B 20—13

Para Veracruz. Ha fijado su salida para el miércoles 4 de febrero el nuevo y velero berg. esp LUCHANA: admite alguna carga á flete, si se presenta para ese dia, y pasageros, para los que tiene hermosas cámaras y disfrutaran de un buen trato por su capitan D. Francisco de P Guillen, Lo despacha en la calle del General Enan. 128 entre la plaza de Armas y muelle de Caballeria D. RAMON ALVAREZ. *8—27

Para New-York. Saldrá a la mayor brevedad el berg. am paquete EDGAR, su capitan Myers: admite carga á flete y tambien pasageros. Lo despacha D. F. ALVAREZ Y COMP. *

Para Hamburgo. Se despachará el 10 de febrero el velero y nuevo berg. esp. BUEN JESUS, su capitan D. Juan Bautista de Munitiz. admite á flete tabaco torcido y en rama. Impondrán sus consignatarios los Sres. DRAKE, H. Y COMP. *

Para Barcelona. Saldrá del 12 al 15 del corriente la hermosa y muy velera fragata española SIRENA. Es buque nuevo, forrado y clavetado en cobre: admite un resto de carga á flete si se presenta á tiempo, y pasageros en su espaciosa y cómoda camara, los que serán tratados con el esmero y delicadeza que tiene acreditado su capitan D. Agustin Boix. Impondrá en la calle de los Oficios n. 67 su consignatario D. CAYETANO ROIG. *10—19

Para New-York. Saldrá el 5 del corriente la nueva velera frag. am. EDWIN JOHNSON, su capitan Mac Cann, forrada y clavetada en cobre: admite á flete 400 cajas de azucar, tabaco en rama y labrado y pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades y tendran buen trato. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. DRAKE, H. Y COMP. *

Se fleta para cualquier puerto con preferencia para Liverpool ó otro puerto de Inglaterra, el bergantin español *Centinela*, capitn Arteta (*A 1 at Lloyds*) porte de 1200 cajas de azucar, forrado y clavetado en cobre. Impondrán sus consignatarios los Sres. HADWEN MAC-GREGOR Y Cª 8-1

Para New-York saldrá á la mayor brevedad la muy velera fragata am Lawrens, su capitan Logan: admite el cómputo de 500 cajas de azúcar y flete ligero de tabaco Impondrá D. Cárlos Ting, calle del Obispo núm. 8 8 1

Para Isla de Pines. Saldrá del Batabanó todos los domingos por la tarde la goleta ROSA, acabada de recorrer y pintar de nuevo, su patron D. Salvador Gelpi. regresará los miércoles por la mañana. Los señores que gusten remitir cargas en ella pondrán las guias y conocimientos los sábados por la mañana en la casa de los Sres. Anguera y Vila, calle del Baratillo num. 4, almacen de víveres frente á la Aduana. Precios de pasage á popa 4½ rs.; á proa 3½; criados 2; el caballo de carga 3 rs: las bestias, reses y cerdos será lo mas económico posible. 30—29

De venta la muy velera y hermosa frag. am. LAWRENCE, forrada y clavetada en cobre, de porte de 400 ten., con buen velamen, anclas, cables y todo lo necesario á un buque de su clase y tonelaje Para su venta y detalles particulares impondrá en la calle del Obispo n. 6 D. C. Tyng. 8—27

Para Marsella con escala en Barcelona. Saldrá á principios de febrero la corbeta esp. NUEVA CASIMIRA, capitan Mataró Es buque de primer viaje, muy velero, forrado y clavetendo en cobre: admite un resto de carga á flete y pasageros, á los que su capitan brinda un esmerado trato Impondran sus consignatarios los Sres. FONTANILLS Y LLANESA. *

Para Sagua la Grande, Remedios y los Perros Admite carga y pasageros la goleta TRES HERMANOS, patron Andreu: Impondrá su patron á bordo. 5—3

Para Manatí, Nuevitas y Gibara. Saldrá el 10 de febrero la goleta INDEPENDENCIA, y admite carga á flete y pasageros. Impondra su patron D. Bartolomé Gabarra en el muelle de San Francisco. 5—3

Se vende una goleta de porte de 110 toneladas, de madera de cedro, forrada y clavetoada en cobre, que tiene una magnífica cámara y se halla á media vida. Impondran en la calle de San Ignacio num 116. 60—17 e.

Para Nueva Orleans Saldrá á la mayor brevedad la goleta americana CORNELIA, capitan Goodmanson. Admite carga á flete y pasageros. Impondrán en la plaza de Armas n. 3, sus consignatarios los señores SOTOLONGO A. Y COMP. *4-4

Para Sta. Cruz y Manzanillo Saldrá del Batabanó el 8 del corriente la goleta AMALIA, su patron Hernandez: admite carga para dichos puntos. Impondrán calle de San Ignacio esquina á la de la Cuba, los señores HORMA Y TABERNILLA *3-4

Para Trinidad y Zaza Saldrá de Batabanó con la brevedad de costumbre la goleta TRES AMIGOS, patron Calvo s. Admite carga y pasageros. Impondran en la calle del Baratillo n. 4, los señores ANGUERA Y VILLA *5-4

VAPORES.

El Jejen, su capitan D. José Jimenez—Desde el 28 del corriente hará los viajes en el orden siguiente mientras se habilita el Habanero.

Los miércoles saldrá para Matanzas á las 8 de la noche. De Matanzas para esta los jueves á la misma hora.

Los sabados saldrá de esta á las 8 de la noche y llegará á Matanzas al ser de dia De Matanzas para Cárdenas y el Juicaro los domingos á las 2 de la mañana volviendo el mismo dia á Cárdenas. De Cárdenas para Matanzas y el Juicaro los lunes á las 7 de la mañana, de donde saldrá para esta á las 8 de la noche del mismo dia.

Vapor Tayaba. Este buque suspende sus viajes hasta nuevo aviso.—En el escritorio de la casa consignataria existen dos cajas con la marca *C. G. y Cpª*, hace como dos meses, se suplica á quien pertenezcan pase á recogerlas, pues se ignora si vienen de Cienfuegos ó Trinidad.

GIRO DE LETRAS.

Sobre Gijon, Rivadeo, Ferrol, Santiago, Padron, Vigo, S. Sebastian, Bilbao, Santander y Malaga las gira en todas cantidades en la calle de la Obra pia número 118. D. RAMON DE ARRIGUNAGA. 90—2f.

TRIBUNALES.

Por auto de 27 del corriente del Escmo. Sr. Comandante general de la Marina de este Apostadero con la consulta del Sr. Auditor del mismo en los promovidos por D. Manuel Torrado haciendo cesion de bienes á sus acreedores, se ha dispuesto se publique por medio del Diario de la Marina el acuerdo que han celebrado los acreedores del antecitado Torrado, cuyo tenor y el del auto á que voy contraido á la letra dicen:—En la siempre fidelísima ciudad de la Habana en 24 de enero de 1852 ante el Sr. Auditor con arreglo á D. Dr. D. Miguel de Cespedes y procurador D. José de Mata en representacion de D. Manuel Torrado; D. Antonio Tonseda y Lds. D. Miguel Barbarrosa y D. Ambrosio Valerio como apoderado principal y sustituto de D. Manuel Lopez, el Dr. D. José Maria Morilla y D. José Calvet, el procurador D. Miguel de Vargas Machuca en representacion de D. Tomas Galup, D. Juan Centellas por sí, D. José Ridel por sí, el Ldo. D. Joaquin Lastre y D. Arcadio Lanaz, como apoderado general y sustituto de D. Tomas Fruto, el caballero Ldo. D. Federico Perez y Calzadilla y procurador D. Ramon Gonzalez como apoderado general y sustituto de D. Benito Fernandez, el Dr. D. Fernando Saavedra en representacion de D. Pío Valera Berciano, el Dr. D. Juan de Dios Delgado como apoderado de D. José Ridel, D. Joaquin Andricain en representacion de la sociedad de Andricain y Hº y en representacion de D. Cárlos Rivera, el Ldo. D. José Manuel Arredondo y procurador D. Ramon Gonzalez en representacion de Lª Isabel Giró, y el Sr. D. Antonio Pio de Carrion en representacion de D. Jaime Camp, apoderado de Lª Isabel Orinedo y D. Pedro Arnau, y despues de haberse dado lectura al escrito colocado á fojas 75 y auto de 9 del corriente, la mayoría de los concurrentes acordó no admitir la cesion de bienes por los fraudes que habia cometido el deudor ocultando la existencia de créditos ya satisfechos, y habiendo dispuesto de cantidades que á los primeros pertenecian en uso, distintos de los que se habia comprometido, suplicando al Juzgado se sirva dictar las providencias oportunas para la realizacion de todos los bienes, siendo esta ultima proporcion admitida por todos los presentes á escepcion del Ldo. D. José Manuel de Arredondo, que votó por que los bienes quedasen en administracion Puesta á votacion la designacion de síndico obtuvo siete votos el caballero Ldo. D. Federico Perez y Calzadilla, tres el Ldo. Lastre y uno los Ldos. Arredondo y Barbarrosa; D. José Calvet expuso que tenia que hacer rectificaciones y aclaraciones sobre su crédito por ser mayor la cantidad que se le adeuda de la que se ha puesto en la relacion, lo que practicarán en el espediente de calificacion, en donde hará ver tambien que mucha parte de dicho crédito proviene de trabajo personal en la construccion y reparacion de las lanchas. El representante del deudor comun Dr. D. Miguel de Cespedes dijo: Que para graduar la mayoría de los votos creia indispensable se fijase individualmente cada uno de los votantes calificando sus legítimas representaciones; que esperaba se admitiere la cesion de bienes en cumplimiento de las Leyes, y que en el curso del juicio se ventilasen las cuestiones que motivan la temeraria oposicion de algunos acreedores, y que protestaba contra los perjuicios que pudieran ocasionarse con la demora, apelando al buen juicio del Juzgado para que decida que no hay términos hábiles para el concurso necesario por no existir las causas que lo producen. Los acreedores y representantes que habian negado la cesion de bienes y son el Ldo. D. Federico Perez Calzadilla, D José Calvet, el Sr. D Antonio Pio de Carrion, D. Juan Centella, el procurado. D. Miguel de Vargas Machuca, Andricain y Hº, D Antonio Tonseda por Portilla y compª, y el Ldo. D Miguel Barbarrosa en representacion de D. Manuel Lopez, opinaron que se declarasen los bienes en estado de concurso necesario con todas sus consecuencias, en virtud de que segun las confesiones de la representacion deudora importan mas las deudas que los bienes cedidos; y estuvieron por la cesion de bienes con todos sus beneficios el Ldo. D. José Manuel Arredondo; el Dr. D. Fernando Saavedra, el Dr. D. Juan de Dios Delgado y el Ldo. D. Joquin Lastre consideándola justa y legal. Todos los acreedores suplicaron al Sr. Auditor se sirviese disponer el desembargo de los negros que existen en depósito á disposicion del Juzgado y su remision á Matanzas, para que en union de los demas esclavos y demás útiles pertenecientes á Torrado sean tasados por D. Manuel Presas y D José Renard Tolosa, sin perjuicio de la eleccion que haga el deudor, y que este acuerdo se anuncie en los los periódicos de esta ciudad y Matanzas para la intimacion á los acreedores que no han concurrido; advirtiendo D. José Calvet que á mas de su representacion obtiene el poder de D. Juan Lopez, tambien acreedor. Con lo que se concluyó el acto que firmaron con S. Srias., de que doy fé.—En este acuerdo manifestaron los acreedores D. Joaquin Andricain, el Sr. Carrion, D. José Calvet y D. Juan Centella que protestaban hacer uso de las acciones criminales de que se consideraban asistidos contra el deudor comun, por cuya reserva está D. Benito Fernandez.—Ramos.—Dr Miguel de Cespedes.—Dr. José Maria Morilla.—Ldo. Joaquin Lastre y Guiarte —Ldo. José Manuel de Arredondo.—José Calvet—Ldo. Miguel Barbarrosa.—Joaquin de Andricain—Dr Juan de Dios Delgado.—Antonio Tonseda.—Ldo. Federico Perez Calzadilla.—Dr. Antonio Pio de Carrion.—Juan Centella.—Dr. Fernando Saavedra—Ambrosio Valerio.—Miguel de Vargas Machuca.—José de Matos—Ramon Gonzalez.—Arcadio Lamas.—Plácido Borrego.—Habana y enero 27 de 1852 —Visto: Hágase saber antes de nada á los que se han presentado en la junta que tuvo lugar en 24 del corriente, cuya acta precede, en nombre de acreedores de D. Manuel Torrado, acrediten competentemente en autos su personería dentro del término de quinto dia, apercibidos en caso contrario de lo que haya lugar. Hágase saber en persona ó por boleta y para aquellos acreedores cuya habitacion se ignore por medio del Diario de la Marina, Gaceta oficial del Gobierno y Aurora de Matanzas lo acordado por los concurrentes á dicha junta para que usen de su derecho en el término de cinco dias contados desde el último anuncio, previniéndoso al caballero Ayudante de Matanzas cuide de remitir sin perdida de tiempo certificacion de las convocatorias; sin perjuicio de lo dispuesto se pruebe cuanto ha lugar en derecho la cesion de bienes hecha por el citado D. Manuel Torrado, contra quien se librará la competente órden de prision cometida al mismo caballero Ayudante, haciéndose saber á los que en la junta se han opuesto á que disfrute de las ventajas de ese beneficio y se reservan el uso de las acciones criminales nombren dentro de tercero dia al que ha de llevar la voz como representante comun de dicha oposicion, para la que se formará cuaderno aparte con testimonio de la nómina de créditos pasivos de fojas 58, estado de bienes de la 16, escrito de la 83, acta que precede y este auto, apercibidos que de no quedar de acuerdo en la designacion prevenida: procederá el Juzgado al nombramiento de oficio. Suspéndase el curso de la ejecucion promovida por D. Benito Fernandez contra dicho Torrado, en cuyo cuaderno se pondrá testimonio de este auto. Líquidense las costas causadas para abonarse en su oportunidad, y hecho todo, transcurridos los términos con las certificaciones relativas dése cuenta.—De Sustilos.—Ramos.—Plácido Borrego.—Habana enero 31 de 1852.—*Plácido Borrego* 4

En la demanda que don Juan Bautista Poey ha establecido contra el piloto don Antonio Felipe Estevez en cobro de pesos, se ha dispuesto por el Escmo señor Comandante General del Apostadero con la consulta del señor Auditor del mismo, en providencia del dia 24 del que cursa, se haga saber por medio del papel de su cargo al espresado Estevez que el primer dia despues del último anuncio se presente ante el referido señor Auditor con el fin de reconocer el pagaré y carta presentados por Poey; apercibido de que por su falta de comparecencia se dará por consumado el acto en su rebeldía y producirá los efectos que sean de justicia. Habana enero 28 de 1852. —*Plácido Borrego.*

Por auto de 4 de diciembre del año próximo pasado y su concordante de 21 de enero último, pronunciados por el Excelentísimo Sr. Comandante General de la Marina de este Apostadero con la consulta del Sr. Auditor del mismo, en el incidente al concurso del teniente de fragata don Gabriel Claudio de Z queiro, que trata de la calificacion de los créditos, se ha dispuesto se convoquen por medio de este órden á todos los acreedores cuya habitacion se ignore, para una junta que deberá tener efecto el dia 20 del corriente á las doce en la morada del espresado señor Auditor, situada en la calle de Compostela al número 131 con el fin de que se enteren de las cuentas presentadas por el deudor y nombren el depositario que haya de recibir en lo sucesivo y vender las cajas de azúcar, cuya exhibicion anual se halla aquel obligado, comparecimiento de que se elevará á efecto lo que acuerde la mayoría de los concurrentes, y si nadie acudiere lo que sobre ambos estremos resuelva el Tribunal. Habana y febrero 3 de 1852.—*Plácido Borrego.*

ALMONEDA.

El dia 3 del corriente á las 11 de la mañana y subsecuentes dias se rematarán los muebles de caoba existentes en el almacen de Lombard, situado en la calle del Obispo, accesoria perteneciente al convento de Sto. Domingo.

El mismo dia y hora y subsecuentes se rematarán los efectos de alabastro que se hallan en la calle de Aguiar núm. 81, frente á la tienda de los Precios Fijos, consistentes en floreros de diversos caprichos, vasos, jarros &c., por cuenta de quien corresponda.

Los dias 4 y 5 de febrero de 11 á 2 de la tarde y de 5 á 8 de la noche se rematarán por cuenta de quien corresponda los generos existentes en la tienda Las Filipinas, calle de Aguiar, esquina á la de la Obra-pia, y se admiten propuestas en el armatoste.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor 4º se rematarán el miércoles 4 del corriente á las 4 de la tarde los efectos y demás enseres de la bodega situada en la calle de Somerueles esquina á la de la Gloria núm. 55, tasado todo en 305 pesos 1½ rs

AVISOS.

Compañía del ferro-carril de Cárdenas.

Acordado por la junta directiva la entrega de los bonos pertenecientes al decimo sétimo dividendo, se avisa á los señores accionistas para que pasen á recibirlos á la casa número 111 calle de San Ignacio.

Habana 31 de enero de 1852.—*C. F Coppinger.* 3-1

Al Comercio. Agentes en la Habana de todas las Compañías de Seguros marítimos de Paris, MANGOAGA, DUGATEL Y COMPAÑIA en casa de quienes podrán ocurrir los interesados para los certificados.

Ferro-carril entre Cienfuegos y Villaclara.

Por acuerdo de la Junta Directiva se avisa á los Sres accionistas haberse dado principio al cobro del noveno décimo de las acciones que respectivamente representan. Habana 31 de enero de 1852.—*Narciso Ford*, secretario. 3—3

AVISOS Y ANUNCIOS.

La Ilustracion.--Semanario pintoresco.--Las Novedades.—La Semana —El Museo de las Familias.—Biblioteca universal (secciones histórica y amena) etc. etc.—Por el vapor Fernando el Católico se han recibido varios numeros de estas importantes publicaciones.—Deposito de publicaciones, calle de O-Reilly n. 103

NOTA.—*Suscricion cuadruple*—Se advierte á los señores suscritores haberse ya vencido el 4º trimestre correspondiente á esta suscricion. 4-1º

Libros muy baratos. EN FRANCES.—Precis de la Geographie Universelle par Malte-Brun 6 ts. en 4º 12$. Dictionaire Historique d' education du choix d' ejemples et de faits par Mr de la Croix 1 t. 3$ Recueil d' observations Geodesiques Astronomiques et Fhisiques par Mr. Biot et Arago 1 t. 2$. Geographie generale comparee au etude de la terre par Barte Cutter 1 t. 2$. Cours methodique de geographie par H. Chauchard et A. Muntz 1 t. 3$ Lecons de geographie cours complete d' education pour les filles par Corlambert 1 tomo 2$. Connaissance des tempo ou des induvements celestes al usaje des astronomes et des navegateurs pour les ans 1840, 46, 48 y 49 á 4s. 4$. Geodesie ou traité de la figure de la terre par L. Francoeur 1 t. 1$ 4 rs. Cahiers de Geographie politique contemporaine par Rurerette 2 ts. 1$ 4 rs. Traité politique de l' education publique par Herbigny 1 t. 6 rs. Annuaire presenté au Roi par le bureau de longitudes par Arago 5 ts. 4 rs. Biblioteques des famille abrege de tous les voyages au Pole Nord par Lebrun 1 t. 1$ Le Congrés de Viene par Capefique 1 t. 6 rs. Le Barre Nouvelle biographie classique par Barré 1 t. 1$ 4 rs L' Inde Anglaise par ed de Manrres 2 ts. 1$ 4 rs. Traité elementaire d' aritmetique par Lacroix 1 t. 1$ Precis de géographie ancienne et moderne comparée par Felix Ansart 1 t. 4 rs. Annuaire des longitudes par Arago 1 t. 6 rs

EN ESPAÑOL.

Noticia científica sobre los cometas por Arago 1 t. 4 rs. Música al alcance de todos por Fetis 1 t 6 rs Viaje instructivo y curioso de Manila á Cádiz por China á Batavia, el Brasil y Portugal por Arcasi 1 t 6 rs Ensayos sobre la Isla de Cuba por Humbolt 1 t. 1$ Se hallan de venta en la librería é imprenta de Graupera, calle de O-Reilly n. 106 entre las de Cuba y Aguiar. 8-2a

BAJA DE PRECIOS.

Tarjetas de dar dias litografiadas.

En cartulina de lujo y letra escojida A PESO EL CIENTO; las mismas que hasta aqui se han pagado á 2$ en la Litografia de Luis Marquier, calle de la Obra-pia n 121½, entre la de Mercaderes y Oficios. 3m. 29 E

Novísimo manual de curas á breve compendio del ministerio parroquial: obra utilisima á los párrocos y sus tenientes, por Covian. 1 tomo en 8º 1$. Directorio ascético práctico para los confesores de ciudades, villas y aldeas 2 ts. en 8º 2$. Librería de Sans, calle de la Muralla n. 22. 15-23

Consideraciones sobre la Iglesia,

EN SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD por el Conde del Valle de San Juan.—Obra dedicada á S. M. EL REY.—Esta obra por mas de un concepto notable, impresa en buen papel con hermosas viñetas y el retrato de su esclarecido autor, perfectamente litografiado se halla de venta en el Deposito de publicaciones, calle de O-Reilly n. 103, frente á la Isla de Cuba. 6:30

Idioma inglés. Acabase de imprimir la segunda edicion del *Arte de hablar ingles* aumentada considerablemente y reformada la impresion Sin embargo de estas mejoras se espenderá á 3$ ogemplar á la rustica y 3½$ en pasta. Esta obra por estar exenta tanto de la prolijidad de Robertson como de la monotonia é impericia de los métodos llamados de Oilendorff, acelera la adquisicion del Idioma mas que otra alguna por haberse compuesto segun principios filológicos nuevos, pero sencillos y al alcance de todos. 34—4 F

Por ausentarse su dueño se venden con toda equidad LAS OBRAS siguientes —Tesoro del teatro español, 5 tomos gruesos colecciones escojidas de piezas dramaticas antiguas, 4 tomo todo, 7$.—Historia de los Estados-Unidos con infinidad de láminas y grabados, 1 tomo 4$ 2 reales —Ulloa, noticias americanas, 1 tomo 1$.—De las madres de familia 1 tomo 2 pesos.—Malte-Brú, diccionario geográfico, 2 tomos, 12 reales.—Manual enciclopédico, 1 tomo, 10 reales.—Historia de la sociedad doméstica 1 tomo 2$.—Recuerdos de viaje, 1 tomo 6 reales — Fisiologia del matrimonio, 2 tomos, 12 reales.—Capmani, arte de traducir, 1 tomo 1$ —Marmontel, cuentos, 1 tomo 3 rs. — Lecciones de Iriarte, 1 tomo 1$ —Cartas del pobrecito holgazan, 2 tomos 1$.—El duende critico, 1 tomo con laminas, 1$ —Proceso criminal [1787] 1 tomo 4 reales.—Voltaire, cuentos y sátiras, 1 tomo 4 reales.—El Buscapié, 1 tomo 10 reales.—El amor conyugal, 4 tomos en dos, 12 reales. En la librería de Ramis situada en los bajos de este periódico 28

CONCORDANCIAS,

MOTIVOS Y COMENTARIOS

DEL CODIGO CIVIL ESPAÑOL.

por el excelentísimo señor

Don Florencio García Goyena.

Senador del Reino, Ministro del Supremo Tribunal de Justicia, Vice-presidente de la Comision general de Códigos y Presidente de la seccion del Código Civil.

PROSPECTO.

Desde las primeras sesiones de la comision general de Códigos fué mi costumbre presentar por escrito no solo mis trabajos propios, sino todas mis observaciones sobre los agenos. En vista de ellas, algunos de mis apreciables compañeros me instaron á que las continuase y ordenase de modo que pudieran formar una obra que atestiguase é ilustrase los trabajos de la comision. Prestéme á esta honrosa invitacion, y andando el tiempo, me decidí por dar á la obra el metodo y estension que hoy tiene. No se me ocultó desde el principio lo vasto y árduo de la empresa en sí misma, y luego tropié las nuevas dificultades que surgian de los cambios y modificaciones del Código en cada una de sus diferentes revisiones. Estuve mas de una vez tentado por abandonar la empresa; pero me daba tanto trabajo perdido: por otra parte mediaba un compromiso de honor, y mi amor propio se rebelaba contra las dificultades, continuo, pues, y á fuerza de perseverancia la llevé á cabo tal como la presento.

Al pié de cada artículo obra un epítome ó resúmen de lo que sobre su tenor se halla dispuesto en el Derecho Romano, citando siempre y copiando muchas veces sus leyes; siguen nuestros códigos pátrios desde el Fuero Juzgo, y todos los modernos de mas nombradia; es decir, que á un simple golpe de vista se descubrirá la legislacion que puede llamarse universal sobre la materia del artículo, y esto es lo que yo comprendo en la palabra *concordancias.*

Vienen luego los *motivos*, porque el saber de las leyes, segun la bella espresion de nuestra ley de partida, aunque tomada de otra romana, non es tan solamente en aprender é decorar las letras, dellas, mas el verdadero entendimiento dellas. Esta es la parte mas noble y útil del estudio de la legislacion, y frecuentemente se halla enlazada con su historia, sabiendo el origen, las causas y fines de la ley, en una palabra, su *espíritu*, no ha de ser difícil aplicarla con acierto aun á los casos que á primera vista parezcan dudosos: en los motivos se descub

ULTIMAS FECHAS

RECIBIDAS EN ESTA REDACCION.

Madrid, enero	6	New-Orleans, enero	25
Paris, enero	8	Charleston, enero	22
Cádiz, enero	9	Mejico, enero	3
Paris, diciembre	26	Veracruz, enero	7
Londres, diciembre	27	Merida (Yucatan), nov.	15
Burdeos, diciembre	27	Guatemala, setiembre	30
Burdeos, diciembre	21	Valparaiso, diciembre	2

Si bien el último vapor venido de Nueva York no nos trajo noticias frescas de Europa, pues estaban las suyas reducidas á pormenores de anteriores despachos telegráficos, aunque faltan pormenores que merezcan la pena de ser investigados. De esta clase son los indicios que se nos ofrecen acerca de las nuevas instituciones francesas y sobre la probable estabilidad del ministerio inglés.

En cuanto al primero de estos particulares basterá decir que mientras mas se acerca el momento decisivo mayor grado de certeza adquieren los rumores que ya circulaban como mas acreditados. Sin presentar analogía tan completa *como* pudo á los principios suponerse con la constitucion consular del año 8, sí es la certeza subsiste de que el nuevo código estará cimentado sobre las mismas ideas de robustecer el poder ejecutivo y de cercenar el influjo del poder parlamentario. Un punto hay sin embargo de bastante importancia en que este último ganará en prestigio, á saber, que las funciones de representante serán gratuitas, y las de Senador tambien por regla general cuando menos, condicion impuesta por los hombres de elevada categoría para consentir su nombramiento á dicho cargo. Pocas barreras hay tan poderosas contra el influjo de la demagogía y que tanto contribuyan á mejorar la índole de los cuerpos electivos. Por lo demás tambien parece que la prensa se verá despojada de garantías constitucionales, freno acaso necesario contra una fuerza que olvidando su legítima mision se ha abandonado sin disfraz al desahogo de los instintos disolventes y revolucionarios. El regocijo de Francia al encontrarse sugeta á ese sistema tan altamente regresivo prueba segun mil veces se ha dicho y visto que nada repugna tanto á una sociedad rica y civilizada como las estériles agitaciones, y que nada hay tan dañino á sus mas caros intereses.

En cuanto á la cuestion del gabinete inglés, que mas directamente entra en nuestro dominio, los síntomas son de casi inevitable muerte. El *Times*, que en los primeros momentos de la caida de Lord Palmerston aparentó prestarle su apoyo, se encarniza ahora con los gobernantes y les anuncia su ruina con tono desdeñoso. Ahora bien; el *Times* no solo es un poder en sí *sino que tambien goza* fama de gran prevision para adivinar el estado de la opinion pública y hostigar al débil. Ello es que Lord John Russell al separarse de su mas hábil y aun en cierto sentido mas popular colega no logró desarmar ningunas enemistades y á menos de un prodigio la próxima aportura del Parlamento se cree que traiga consigo un cambio total de gabinete.

Tras esta breve revista de la situacion europea poco tenemos que añadir sobre la del vecino pais. La política permanece estacionaria en el punto á que ya la hemos conducido y la atencion se concentra en dos escándalos económicos que simultáneamente salen á relucir. Uno de ellos ocupa al Congreso federal y tiene relacion al pago de la indemnizacion mejicana, para cuyo efecto se han hecho operaciones muy sospechosas y de donde dimanan rumores poco favorables sobre la pureza de altísimos funcionarios, cuya influencia, ya sea ó no cierto el cargo, parece que se aplicará con ésito en ahogar todo escámen. El otro ejemplo de corrupcion se refiere al Estado de Nueva Yórk, donde parece que con motivo de las grandes obras públicas para el cesanche de los canales se habian celebrado y sancionado contratas que gravaban indebidamente al erario en la suma de tres millones de pesos. Los indicios de este fraude, íntimamente enlazado con las intrigas de partido, fueron tan vehementes que las cámaras han decidido entablar una pesquisa formal, nombrando una comision al efecto. Si algun nuevo manejo no viene á atravesarse obtendremos algunas curiosísimas revelaciones sobre la virtud prevaleciente en los gobiernos republicanos.

Un acreditado periódico de Nueva York, el *Journal of Commerce*, al tratar en su correspondencia de Washington de la próxima ausencia del señor D. Luis de la Rosa, ministro plenipotenciario de Méjico, y de la llegada de su sucesor, contiene los siguientes notables párrafos:

"He procurado averiguar de personas bien enteradas en los negocios diplomáticos cuales son las miras del señor La Rosa y de su gobierno respecto a las cuestiones pendientes y en que condicion las deja. Solo tengo tiempo por ahora de decir que el gobierno mejicano no considera que haya necesidad de promover aqui y en el dia tales asuntos, pues ha tomado su posicion y está resuelto á no conceder jamas á ninguna compañía de estrangeros el derecho de construir un camino por su territorio. Nunca permitira que estos fabriquen, posean y administren una via de tránsito a través del istmo de Tehuantepec. La concesion de Garay está ya anulada y ni se revalidará jamas ni se otorgará otra semejante.

El mismo gobierno tampoco renunciará jamas al artículo 11 del tratado de Guadalupe Hidalgo, ni exhonrará á los Estados Unidos de su compromiso, ni se prestará á ninguna especie de arreglo, contentándose con notificar de vez en cuando los justos reclamos de Méjico sobre dicho particular.

Tales son, á lo que me aseguran, las bases del sistema político firmemente adoptado por Méjico y cualquier mejicano que se desvíase de ellas sería tenido por traidor a su patria.

Estos rumores, llegados á nuestros oidos por conducto de la prensa anglo-americana, tenemos algun motivo para creer que no se hallan desnudos de fundamento. De que así sea felicitamos á Méjico y á sus gobernantes, si bien apeteceríamos mayor entereza en proclamar su voluntad, pues los enemigos con que cuentan no son de aquellos que se desarman por medio de concesiones ni reales ni aparentes.

Nuestro digno é infatigable colega la *Crónica* nos ofrece en sus columnas el siguiente trabajo, que trasladamos gustosos en la certeza de que merecerá el aplauso de los lectores, viniendo como viene de la pluma de Mr. Brownson, cuyo anterior artículo sobre idéntico tema tan gratos como justos recuerdos ha dejado. Obra de una elevada inteligencia que hasta sus adversarios acatan por lo mucho que descuella entre las medianías ambiciosas del vecino pais, y obra escrita bajo los impulsos de una honrada y ferviente indignacion, abunda en verdades con claridad y energía manifestadas. De la vehemencia del lenguaje no hablaremos, pues acaso el miramiento nos retraeria de usarlo tan explícito hacia una nacion estraña, mas ya que uno de sus distinguidos hijos pronuncia tales palabras cediendo á los dictados de un verdadero patriotismo lícito es que aprovechemos sus ideas, ideas profundas y exactas como cimentadas en el conocimiento y estudio de aquella sociedad á quien se dirigen, ideas de cuya fidelidad pocos ó ninguno en Cuba dudamos, amaestrados ya por la esperiencia, mas ideas tambien en gran parte del antiguo mundo desconocidas y que convendria hacer resonar sin descanso en sus oidos para que muchos juicios se rectifiquen y para que mejor sepamos atender de mancomun á las futuras necesidades de los tiempos y de las cosas.

He aquí el artículo de Mr. Brownson:

Las espediciones piraticas de ciudadanos americanos contra la isla de Cuba, y las relaciones entre los Estados Unidos y España que de aquellas han resultado.

Bien sabido es que nuestro gobierno y nuestro pueblo desean de mucho tiempo a esta parte hacerse dueños de la isla de Cuba, la reina de las Antillas, y anexarla a la Union. Habiendose negado España muy naturalmente a venderla y no habiendose ofrecido ningun pretesto plausible para apoderarse de ella con la autorizacion paladina del gobierno se han hecho esfuerzos para inducir a los habitantes á rebelarse contra su soberana y con promesas de ausilio de este pais, si no por parte de su gobierno al menos por parte de sus ciudadanos, a declararse independientes y constituirse en estado democratico con la mira de una futura anexion. Se han hecho circular las noticias mas falsas y calumniosas sobre la tiranía y la opresion de las autoridades españolas con el objeto de escitar a nuestros ciudadanos demócratas, que odian la monarquía, y hacerlos correr en ausilio de los cubanos como si se tratase de ir a rescatar á un pueblo vejado y oprimido, y por último se han forjado relatos llenos de falsedad y exageracion sobre el desafecto de los cubanos y su disposicion y voluntad a registirse y declararse independientes de la madre patria.

Ciertos cubanos desafectos ó especuladores en su mayor parte residentes en este pais, y solamente buenos patriotas al salir del suyo, en union de ciertos especuladores americanos y refugiados europeos han sido inducidos a formar los que ellos llaman un gobierno provisional, a contratar empresitas y alistar tropas y oficiales en nombre del pueblo ó la república imaginaria de Cuba. Parece que en esto ha habido un doble objeto: primero garantizar a estos escelentes patriotas y a sus consejeros americanos el saqueo de la Isla, y en caso de buen exito la facultad de oprimir a sus habitantes, y segundo desvanecer cualquier escrúpulo que pudiesen abrigar nuestros ciudadanos para tomar parte en una empresa manifiestamente piratica. Sostiene nuestro pueblo que posee el derecho de ausiliar a cualquiera partida de rebeldes que pretenda estar en rebelion contra la monarquía y en favor de la democracia. Sostiene asimismo que toda autoridad emana del pueblo y nunca se toma la molestia de averiguar si lo que el llama pueblo es realmente un pueblo completo e independiente o solo un puñado de revoltosos. Proscribe a la monarquía y a los monarquicos y sostiene que cualquier numero de habitantes de un pais dado es el pueblo soberano solo por el hecho de que se oponga a la monarquía y se manifieste en favor de la democracia aun cuando en realidad no sea mas que una mile ima parte de toda la poblacion. Dios ha conocido el desatino del mundo a los demócratas, quienes tienen derecho, siempre que les plazca y puedan hacerlo, para espoliar a los antiguos dueños y tomar posesion de el. Cualquier gobierno provisional constituido por sí mismo que ni aun tenga la autorizacion del pueblo, que no tenga mas autorizacion que la que sus propios individuos se atribuyen, es a los ojos de nuestro pueblo la autoridad soberana de cualquier pais sujeto a la forma monárquica de gobierno y se halla investido de todos los derechos de un estado soberano, de la facultad de hacer alianzas, declarar la guerra y ajustar la paz. Reconociendo así al supuesto gobierno provisional de Cuba, y al general Lopez como a su gefe, hubo de atender que limitarse bajo su bandera y organizar espediciones piraticas contra una colonia de España era emprender una guerra legítima, y que al matar y robar a los subditos españoles no hacia mas que obedecer a una autoridad legal y ejecutar acciones meritorias. Bajo la pretendida autoridad de este pretendido gobierno se organizó en 1849 una espedicion en este pais con el objeto de invadir y tomar posesion de la isla de Cuba. La interposicion del gobierno federal hubo de impedir la salida de la espedicion; pero a los aventureros reunidos en la isla Redonda se les permitió dispararse con sus armas sin habersele reprendido siquiera por la violacion del derecho internacional de nuestro tratado con España y de nuestras mismas leyes municipales. Alentados por la impunidad los aventureros volvieron a reunirse en mayor numero al siguiente año y esta vez lograron ir y de embarcar en la Isla, donde en breve fueron obligados a reembarcarse para los Estados-Unidos. Nuestro gobierno tampoco les aplicó entonces el menor castigo. Resultaron algunos cargos contra ellos, pero todos fueron retirados por último de orden del gobierno y a ninguno de los aventureros se le siguió la causa hasta el fin.

Los obstaculos hasta aquí hallados en el gobierno o en la resistencia de las autoridades españolas no sirvieron mas que para estimular el celo de los llamados libertadores. Durante el verano último se organizó una nueva espedicion y se embarcó en un vapor americano, el cual fue despachado en medio del dia por la aduana de Nueva-Orleans para la isla de Cuba, donde en numero de unos quinientos, en su mayor parte ciudadanos americanos, efectuó un desembarco y dio principio a la obra. Despues de varias escaramuzas con destacamentos de la tropa española en que perdieron la vida muchos oficiales y soldados españoles fueron derrotados y en su totalidad muertos o cogidos prisioneros.

Antes de la dispersion del grueso de la gavilla, á tiempo que aun continuaba la lucha contra los invasores y que habia amagos de refuerzos enviados desde este pais, una partida de cincuenta hombres que se decia partida del coronel Crittenden, y que en la apariencia trataba de escapar de la Isla, fue descubierta y capturada por un vapor de guerra español y en virtud de su confesion de haber pertenecido a la gavilla invasora y sido partícipe de sus actos piraticos sufrió la pena capital de orden del gobierno español con arreglo a una proclama del capitan general de Cuba espedida antes de salir la espedicion de Nueva-Orleans, y con arreglo tambien a los incuestionables derechos legítimos de España. Al confirmarse en este pais la noticia de la ejecucion de los cincuenta prisioneros subió de punto la exasperacion de los adictos a la causa de la piratería. Amotinada en Nueva-Orleans una parte del pueblo atacó al consul español y le obligó a tomar refugio en una carcel para salvar la vida; apoderose de la bandera española, la arrastró *por* el lodo y la quemó despues de la manera mas indigna é insultante; destruyó la oficina del periodico español *La Union* y saqueó los almacenes y viviendas, a lo que entendemos, de casi todos los españoles residentes en aquella ciudad. En la misma ocasion se reunió en Cayo-Hueso otra banda de revoltosos y penetró y saqueó las casas y tiendas de los residentes españoles. En Mobila el populacho atacó y amenazó con aplicar la ley de Lynch a setenta y siete individuos pertenecientes al bergantin español Fernando VII que habian naufragado cerca de nuestra costa y buscado refugio en aquel puerto. Solo a favor del estraordinario celo del vice-consul español, el señor don Manuel de Cruzat, pudieron escapar con vida. El consul espanol, y los residentes españoles en Nueva-Orleans y Cayo-Hueso, y los infelices naufragos, incluso cierto número de mujeres y niños en Mobila, de ninguna ofensa eran culpables contra nuestro gobierno ni contra nuestros ciudadanos mas que de ser españoles. Los atroces ultrajes con ellos cometidos se dirigieron todos contra España, la cual era en todo ello la unica parte injuriada, y cuya sola ofensa consistia en no haber querido sufrir que los ciudadanos americanos invadiesen su territorio y asesinasen y robasen a sus súbditos, y no haber tratado a una gavilla de piratas capturados como se trata comunmente a los prisioneros de guerra. Consistia su ofensa en haber descargado el golpe en la cabeza del ladron que la atacaba en vez de permanecer quieta y sufrir pacientemente que la robasen.

He aquí algunos de los ultrajes cometidos por ciudadanos americanos contra España y sus inofensivos súbditos, y de ellos naturalmente se queja al gobierno federal. Que ha sufrido una injusticia enorme y que tiene derecho a una indemnizacion cosa es que no admite duda y debemos suponer que nuestro gobierno no podria titubear en concederlo: Años hace que se tolera a nuestros ciudadanos el que trabajen para escitar una revolucion en Cuba y mantener a aquella provincia en un estado de perpetua inquietud esencialmente nociva a su prosperidad y que obliga al gobierno español a sostenerse allí en un pie dispendioso en sumo grado y mas embarazoso que la guerra. Se les ha tolerado que invadiesen el territorio de una nacion amiga, que asesinasen y robasen a sus súbditos en su propio suelo, que ultrajasen a su consul, protegido como lo estaba por el *exequatur* de nuestro gobierno, que insultasen su bandera y saqueasen a sus súbditos que residian pacíficamente entre nosotros, violando las estipulaciones terminantes de los tratados, y por último que atentasen contra la vida de sus navegantes naufragos que buscaron refugio en nuestros puertos. Mal podemos concebir pues como nuestro gobierno habra de ser tan insensible a las reclamaciones de la justicia o a los impulsos de su honor que se niegue a reconocer estos atentados y a repararlos como es debido. Y sin embargo se nos dice que nuestro gobierno ha rehusado absolutamente el otorgar reparacion alguna so color de que hizo todo lo que cualquier gobierno está obligado a hacer para evitar los actos que han motivado la queja, de que no es en manera alguna responsable de ellos, y que así no debe a España ni indemnizacion por los daños ni satisfaccion por el insulto; si han sido perjudicados los residentes españoles nuestros tribunales están abiertos para ellos y dueños son de entablar reclamaciones por daños y perjuicios contra quienes se los hubieren causado.

Por el honor de nuestro pais y por el crédito de nuestras instituciones nos complacemos en creer que haya en esto alguna equivocacion, y que antes de que salga á luz el presente numero de nuestra Revista habra vuelto el gobierno a ocupar el lugar que le corresponde y accedido á las reclamaciones harto moderadas de España. España ha sido gravemente ofendida y si bien parece que la prensa está generalmente de acuerdo con lo que se dice ha respondido el Secretario de Estado no podemos creer que nuestro gobierno no deba a España ni satisfaccion ni indemnizacion alguna. Semejante pretension no seria en nuestro concepto mas que añadir el insulto á la ofensa. No es verdad que nuestro gobierno haya hecho todo lo que cualquier gobierno esta obligado a hacer para evitar los ultrajes que motivan la queja. El derecho internacional así como las prescripciones de los tratados le obligaban no solo a no autorizar ó no aprobar oficialmente las injurias cometidas sino tambien a hacer todo lo posible para impedirlas. Con los hechos de que se trata se violaron a la vez el derecho internacional y nuestras leyes municipales y por aquel estaba obligado el gobierno con respecto a España, y por estas con respecto a sus mismos ciudadanos, a impedirlas si le era posible. Ningun gobierno cumple sus obligaciones hacia una potencia estranjera con la cual se halla en paz, solo con reprimir las injurias hechas por sus súbditos a esa potencia y con dejar que esta los trate como mejor le plazca si llegan a caer en sus manos. La paz entre dos estados no es meramente una paz entre sus respectivos gobiernos como tales gobiernos, sino tambien una paz entre sus respectivos ciudadanos o súbditos y para el mantenimiento de esta paz entre sus respectivos súbditos tiene cada estado la obligacion de emplear todos los medios que esten a su alcance, y si alguno de ellos no logra impedir que se quebrante esta, obligado a castigar a los delincuentes o a entregarselos al otro para que los castigue, y cuando se ha roto la paz por efecto de descuido ó negligencia del gobierno este se halla en la obligacion de indemnizar convenientemente al ofendido del dano que se le haya causado.

Y esto es mucho mas cierto en la cuestion entre nosotros y España toda vez que estamos comprometidos con ella por las obligaciones de un tratado especial. Por el artículo primero del tratado de 1795, que continua en vigor, se estipula que "habra firme e inviolable paz y sincera amistad entre S. M. Catolica, sus sucesores y súbditos, y los Estados Unidos y sus ciudadanos sin escepcion de personas ó lugares." Por el artículo quinto del mismo tratado "ambas partes se obligan espresamente a refrendar por la fuerza todas las hostilidades por parte de las naciones indias que vivan dentro de sus limites, de modo que España no permitirá que sus indios ataquen a los ciudadanos de los Estados Unidos ni a los indios pertenecientes a su territorio; ni los Estados Unidos permitirán á estos indios ultimamente mencionados que emprendan hostilidades contra los subditos de S. M. Catolica, ni contra los indios de cualquier modo que fuere"; y en el artículo decimo cuarto está consignado que "ningun ciudadano, subdito o habitante de los Estados Unidos podrá solicitar o aceptar ninguna comision o patente de corso para armar ningun barco o barcos con el intento de molestar a los subditos de S. M. Catolica, o tomar posesion de su propiedad, de ningun principe o estado con el cual este en guerra S. M. Catolica, y ningun individuo de una otra nacion aceptare dicha comision o patente de corso será castigado como pirata."

Claro está que estas estipulaciones que los Estados Unidos se hacen obligado a mantener firme e inviolable paz y sincera amistad entre los sus ciudadanos y los de España, impedir a la fuerza que los indios de dentro de sus limites las violen, y asimismo que han declarado que cualquier ciudadano, subdito o habitante de nuestro pais que aceptare cualquiera comision o patente de corso con intencion hostil hacia España de alguna potencia con la cual estuviere aquella en guerra seria pirata y habria de ser castigado como tal. La estipulacion con respecto a las naciones indias viene a ilustrar el primer artículo. La importancia de refrenar a nuestros ciudadanos o súbditos para que no cometan actos de hostilidad contra los subditos españoles no puede ser menor que la de refrenar a las tribus indias, y la introduccion de una cláusula especial para refrenar a las últimas, que no son precisamente ni ciudadanos ni subditos, sino casi independientes, y por ello no incluidos de necesidad bajo la denominacion de ciudadanos o subditos, prueba que las altas partes contratantes consideraron la obligacion de refrenar a aquellos como instantemente espresada en el primer artículo. La prohibicion impuesta a todo ciudadano, súbdito o habitant de los Estados Unidos sobre aceptar cualquier comision ó patente de corso de una potencia con la cual se halle España en guerra para despojar a sus súbditos o defraudar su propiedad difícilmente puede limitarse solo a una comision de cualquiera potencia con la cual este en guerra la España para cometer cualquier acto de hostilidad contra ella o contra sus subditos. Si no se pudo aceptar semejante comision de un príncipe ó estado reconocidos en tal caso *á fortiori* menos se puede aceptar de ningun jefe revolucionario no reconocido, tal como Lopez, o de un mero gobierno de farsa tal como el llamado Gobierno provisional de Cuba."

La espedicion de Lopez, que fue organizada en los Estados Unidos y de ellos pudo salir, fue evidentemente una violacion de la "firme e inviolable paz y sincera amistad" entre los súbditos de S. M. C. y nuestros ciudadanos establecidas por el artículo primero del tratado de 1795, y por cuanto el gobierno al ajustar aquel tratado se comprometió especialmente a sí mismo y comprometió a todos sus ciudadanos ó subditos sin escepcion de personas ó lugares estaba especialmente obligado a desconcertar la espedicion, y habiendo dejado de hacerlo es responsable de ella. Estaba obligado a hacerlo hasta por el derecho general de gentes. "La nacion o el soberano," dice Vattell (Lib. II. §. 72) "no debe permitir que sus ciudadanos hagan una injuria a los subditos de otro estado, y mucho menos que ofendan a ese mismo estado, y esto no solamente en razon de que ningun soberano debe permitir a los que estan bajo su mando que violen los preceptos de la ley natural, que prohibe toda injuria, sino tambien porque las naciones deben respetarse mutuamente para abstenerse de toda ofensa, de toda injuria, de todo agravio, en una palabra de todo aquello que pueda ser perjudicial a las demas. Si un soberano que pudiese mantener a sus subditos en los límites de la justicia y la paz consiente que injurien a una nacion estranjera en su cuerpo ó en sus miembros, injuria no menos a esa nacion que si el mismo la hubiese injuriado. En suma la seguridad del estado como la de la sociedad humana exige de todos los soberanos esto miramiento. Si abandonais las riendas de vuestros subditos contra las naciones estranjeras estas se conducirian con vos de igual manera y en vez de aquel trato amistoso que la naturaleza ha establecido entre todos los hombres no tendremos mas que una vasta y terrible escena de despojo entre nacion y nacion." Cierto es pues que los Estados Unidos estaban obligados a impedir la espedicion pirática contra Cuba y que no pueden, toda vez que no la impidieron, alegar que hicieron todo lo que estaban obligados a hacer bajo el supuesto de que eran capaces de impedirla.

Ahora bien: estamos plenamente convencidos de que nuestro gobierno no admitiria como un favor el que se le dijese que no es capaz de llenar los deberes que el derecho internacional impone, o que carece de fuerza para obligar a sus subditos a ejecutar sus leyes. Lo notorio e innegable es que poco mas que nada hizo para impedir los atroces ultrajes cometidos con España y sus súbditos. No hay duda que espidio algunas ordenes tardias a sus funcionarios, la mayor parte de las cuales llegaron sobrado tarde para ser de algun provecho aun suponiendo que se hubiesen puesto en ejecucion; que dio a luz ciertas proclamas prohibiendo toda espedicion semejante e informando a aquellos ciudadanos americanos que se alistasen en ellas de que quedarian sujetos al castigo impuesto por las leyes de su pais y fuera del alcance de su proteccion si llegaban a caer en manos de las autoridades españolas. Las proclamas sí eran lo bastante; pero poco mas valian que el papel en ellas invertido, y bien se sabia antes de haberse espedido que no valian mucho mas. ¿Quien profesa en este pais respeto bastante a ninguna autoridad publica para abstenerse en virtud de una proclama de cualquier acto a que le impelan sus pasiones o sus intereses? Las proclamas de un presidente ú otras cualesquiera, salvo las que procedan de rebeldes ó piratas, carecen aquí de todo valor a menos que esten sostenidas por la fuerza armada necesaria para hacerlas observar. Cierto es que despues de la salida de la espedicion se enviaron algunos buques de guerra a crucar en el Golfo, pero en la apariencia fue menos para proteger los derechos de España que para proteger los nuestros, menos para impedir que los piratas asesinasen y robasen a los subditos españoles que para impedir que las gavilla españolas y los buques de guerra españoles violasen los derechos de la paz contra nosotros, o bien para buscar algun pretesto para la intervencion del *mismo gobierno* contra España, y acaso tomar posesion de Cuba y Puerto Rico. ¿Llamais a esto desempeñar vuestro deber hacia España? ¿Pretendeis que así os hallais autorizados para lavarlos las manos sobre todo ello y para decirle a España que no tiene motivo de queja contra nosotros por la invasion de su suelo, por el asesinato y el robo de sus subditos que nuestros ciudadanos cometieron?

El gobierno no puede alegar ignorancia de lo que estaba pasando. Las gestiones de los llamados libertadores de Cuba no eran ocultamente practicadas sino que eran públicas, se pregonaban por medio de los diarios, adictos y no adictos, y constaban a todo el pais. Los aventureros fueron alistados y disciplinados publicamente en Nueva Orleans y ni aun afectaban ocultar su objeto y su destino. El *Pompero*, en que aquellos se embarcaron, y cuyo embarco a todos constaba, fue despachado públicamente en la aduana de Nueva Orleans para la isla de Cuba. ¿Que era de la vigilancia del gobierno? ¡Que se hacian sus vigilantes empleados! Locura es pretender que el gobierno no estaba bien informado de lo que ocurria mucho antes de salir la espedicion. Cuando menos debió haber conocido a alguno de los principales actores y á cualquier momento hubiera podido atajar los pasos de la espedicion con solo arrestar á Lopez, Sigur, Quitman, Houston y unos pocos mas. Si no pudo desconcertar la espedicion de otra manera ¿por que no envió la escuadra del litoral al Golfo para interceptarla ó para estar en observacion cerca de los puertos de Cuba con cuyo rumbo probablemente debia de salir a fin de impedir su desembarco? El gobierno fue ó no fue capaz de impedir una espedicion emprendida ó renovada por tres años sucesivos y declarada y defendida por muchos de los periódicos del pais. Si no fue capaz en tal caso no sirve para desempeñar los deberes de una nacion independiente y no tiene derecho para negociar ó contraer obligaciones por medio de tratados con otras naciones bajo el pie de la igualdad. Pero no haremos la humillante confesion de que el gobierno es incapaz de llenar cumplida y prontamente todas las obligaciones de un estado independiente ya sean impuestas por el derecho internacional ó por tratados especiales. Con solo haber empleado una mínima parte de la solicitud y actividad desplegadas por el gobierno en vigilar y defender sus derechos contra España, que no trato de violar ninguno de ellos, solamente con eso para vigilar y desconcertar las maquinaciones y culpables medidas de sus ciudadanos contra España hubiera ahogado en su cuna toda espedicion semejante tramada dentro ó procedente de nuestro territorio. Tenia á sus órdenes toda la fuerza de la nacion y hubiera podido usar de ella con tal objeto si tal hubiera sido su voluntad. Si pudo haber impedido la espedicion no ha cumplido con su deber y es responsable a España de cualesquiera injurias que esta haya sufrido en tal concepto.

No podemos convenir en que los Estados Unidos sean menos capaces de cumplir por su parte las obligaciones impuestas por el tratado de 1795 de lo que España lo es para cumplirlas por su parte. Las obligaciones de aquel tratado son recíprocas y España por su parte las ha cumplido religiosamente. Aun á principios de 1845 no bien hubo entendido que en breve debia estallar la guerra entre esta república y la de Mejico se apresuró, estimulada solo por la conciencia de su deber, á espedir instrucciones para que se observase en todos sus dominios y por todos sus súbditos la mas estricta neutralidad, y cuando nuestro ministro en la corte de Madrid le notificó en julio de 1846 que existia la guerra entre las dos repúblicas y solicitó que se impidiese á sus súbditos el obtener patentes de corso de Mejico pudo España informarle de que estaban dados ya todos los pasos necesarios al efecto. Pasamos por alto la falta de confianza en España manifestada por nuestro gobierno, el no darse por satisfecho de su buena fe sin examinar las órdenes que habia espedido, el haber enviado un buque de guerra a Cuba para vigilarla y ver si no habia violado ninguna de las leyes de neutralidad y otros pasos de igual linage insolentes en sí mismos y que difícilmente tolerara una nacion altiva y honrada sobre lo cual mucho se podria decir, nada honorífico, para el gobierno federal. Solo un caso de infraccion de la neutralidad impuesta, el del falucho *Unico*, ocurrió entre los súbditos españoles durante la guerra con Mejico. Verdaderamente este barco se hizo a la mar con patente de corso mejicana y violando así el tratado, habiendose prevalido sus dueños de supuestas cartas de ciudadanía de Mejico y de otras estratagemas para colorear su crimen. Teniendo en cuenta la facilidad de eludir la vigilancia del gobierno espanol a favor de la semejanza de idiomas, usos y costumbres y aun de nombres entre españoles y mejicanos, el no haber ocurrido mas que este caso es un título honroso para aquel gobierno; pero sin embargo de todas las dificultades del caso y de todos los artificios a que se hubo de recurrir los criminales sin necesidad de gestion alguna por nuestra parte y solo por medio de las de las autoridades españolas fueron arrestados y obligados a observar las leyes de su pais, en las cuales esta por supuesto incluido el tratado de 1795. El falucho fué secuestrado en virtud de sentencia judicial, su tripulacion condenada a un castigo que está ó últimamente estaba sufriendo aun y la *Carmelita*, que pertenecia á los Estados Unidos y estuvo detenida corto tiempo en Barcelona, fué declarada con derecho á reclamar una indemnizacion contra los dueños del barco español por cualesquiera daños ó pérdidas que hubiese esperimentado de resultas de una breve detencion. En ningun caso desde el tratado de 1819 ha dado España a nuestro gobierno el menor motivo de ofensa y apesar de muchos y graves insultos sufridos así de nuestro gobierno como de nuestro pueblo ha cumplido religiosamente las obligaciones de su tratado con nuestra república. Para ello solamente ha tenido que hacer cumplir á sus súbditos las leyes vigentes y todo lo que nuestro gobierno hubiera tenido que hacer á fin de cumplir sus obligaciones hácia España de un modo igualmente satisfactorio era obligar a sus ciudadanos ó súbditos a observar sus leyes. ¿Por ventura nuestro gobierno, que pretende ser un gobierno modelo para todo el mundo, se prepara a decir que no está comprometido ó que es menos capaz para hacer que sus súbditos obedezcan las leyes americanas de lo que lo es España para hacer que sus súbditos obedezcan las leyes españolas?

Casos hay sin duda en que no obstante la lealtad y la mas escrupulosa vigilancia del gobierno sus ciudadanos quebrantaran las leyes y cometeran ofensas contra un estado estrangero ó sus súbditos; pero en tales casos el gobierno esta obligado a castigarlos, ó bien a entregarlos a la justicia de la parte ofendida. Desgraciadamente en el presente caso nuestro gobierno no ha llenado plena y fielmente ninguno de estos deberes. A punto ha estado de romper con España por haber esta castigado a los piratas que sin gestion alguna por nuestra parte cayeron en sus manos. Envió un buque de guerra a la Habana con ordenes de hacer una insultante investigacion sobre las circunstancias de la ejecucion de Crittenden y sus compañeros de piratería, capturados por un vapor de guerra español y convictos y confesos de piratería, y no hemos tenido rubor en solicitar de España que pusiese en libertad a los piratas que retiene en su poder como prisioneros, pero cuyas vidas ha conservado su clemencia. En realidad, por lo que hace al menos a las dos últimas espediciones piráticas, nosotros no hemos usado fuerza alguna para reprimirlas y no hemos castigado a ningun individuo en ellas implicado. Ni tampoco hemos impedido con nuestra vigilancia que se infringiesen nuestras leyes en perjuicio de España, ni con nuestra justicia hemos vindicado esa infraccion. Hemos dejado absolutamente de ejecutar las leyes contra hombres que estaban bajo nuestra jurisdiccion, y que notoria y aun pudieramos decir jactanciosamente eran culpables de las ofensas mas graves contra ellas. Se habran confiscado uno ó dos barcos, se ha entablado sumaria á varios individuos y todo vino a parar en nada; se ha suspendido de sus destinos a un par de oficiales de aduana, y he aquí, á lo que nosotros hemos podido saber, todo lo que el gobierno ha hecho sobre el castigo de aquellos de sus ciudadanos culpables de violacion de sus leyes, de insulto a la majestad de España, de complicidad al menos en la invasion de su territorio y en el asesinato de sus súbditos. Verdad es que arresto en una ocasion a Lopez, Quitman, Henderson y unos pocos mas; pero sin embargo de que estos hombres confesaron su culpabilidad los cargos que aparecieron contra ellos fueron retirados por orden del gobierno mismo y los culpables absueltos de culpa y pena para que Lopez se pusiese al frente de una nueva espedicion pirática contra Cuba y fuese a recibir la debida recompensa de las autoridades españolas. ¿Llama a esto el gobierno cumplir con su deber? ¿Es este el modo con que España trató á la tripulacion del *Unico*, ó a aquellos de sus súbditos que violaron sus leyes en perjuicio nuestro?

No sera pertinente en nuestro gobierno el alegar que ha hecho todo lo que estaba obligado a hacer, por cuanto ha hecho todo lo que pudo hacer segun sus leyes interiores y la forma de sus tribunales judiciales. A ser esto así, que no lo es, nada en verdad haria al caso. España tiene derecho a reclamar de nosotros el exacto cumplimiento de las obligaciones que nos impone el tratado y si no podemos cumplirlas con exactitud segun nuestras leyes interiores, la constitucion de nuestros tribunales y las prácticas en ellos establecidas, nada de eso afecta ni a su derecho ni a nuestro deber. En tal caso, no tenemos nosotros derecho para atribuirnos la categoría de nacion independiente, y debemos pagar la pena de atribuirnos el poder de tomar los deberes de tal nacion, cuando carecemos de él. Las demas naciones tienen, en tal caso, derecho para tratarnos como a un falso pretensor, y a insistir en que se nos escluya de la familia de los estados independientes, y se nos ponga bajo guarda. Efectivamente, el gobierno no puede alegar en ningun sentido su falta de poder. Nunca ha cesado de asegurar a España que ningun peligro corria su provincia de Cuba de ser invadida por gente salida de nuestro territorio; desde un principio trató de calmar todos los recelos por aquella espresados, y le aseguró que tenia á la vez fuerza y voluntad para ejecutar las leyes, y que a la voz podria y se prestaria a evitar su violacion en perjuicio de España. Nosotros sabemos que el gobierno tenia fuerza para cumplir su promesa. El tratado de 1795 como lo son todos los tratados con naciones estranjeras, es la ley, y la ley suprema del pais; y el gobierno tiene á su mando toda la fuerza de la nacion para hacerla ejecutar. Era de su deber el emplear toda la fuerza necesaria para ese objeto; y si así lo hubiera hecho, nadie puede dudar que hubiera salido airoso. Lo que hay de cierto es que el gobierno no careció de fuerza sino que careció de ánimo para cumplir su deber. Tembló ante la influencia que los piratas y sus parciales pudieran ejercer en la eleccion de 1852. No hay duda de que en particular deseaba llenar las obligaciones del tratado y hacer justicia á España; pero consideró como mas seguro el obrar mal con ella y arrostrar el escarnio del mundo civilizado, que correr el azar de perder el apoyo de los piratas y sus simpatizadores en la próxima eleccion. La pérdida de votos seria irreparable, pero el rehusar hacer justicia á España solo podria á lo sumo conducir a una guerra con aquella potencia, y eso proporcionaria quizá la ocasion de apoderarse de Cuba y Puerto-Rico, y anexarlas á la Union; que era el comun afan de nuestro gobierno y nuestro pueblo, y lo que habia dado lugar a las inútiles intentonas piráticas de que España se queja.

El gobierno, decimos, y en esto no hacemos mas que repetir sus constantes seguridades á España, pudo pues haber impedido las espediciones piraticas contra Cuba, si á tal hubiera estado dispuesto de un modo sincero y formal. Hemos probado ya que estaba obligado á impedirlas, y por tanto no habiendolo hecho cuando pudo es responsable de ellas. Nuestro gobierno como nuestro pueblo obran al parecer en un concepto equivocado relativamente á la responsabilidad del estado por razon de las injurias hechas por sus ciudadanos a las naciones estrangeras. Suponese al parecer que no es responsable de ninguna espedicion ó de ningun acto de sus ciudadanos contra las naciones estrangeras, á menos que las apruebe ó ratifique formalmente, y que el desaprobarlas oficialmente es lo bastante para quedar exonerado de toda inculpacion a los ojos del derecho de gentes. Pero esto de ningun modo es exacto. Cierto es que Vatel dice (libro II, 74) que "si una nacion ó su soberano aprueba o ratifica el acto de un individuo, este acto se convierte entonces en un asunto público, y la parte ofendida tiene que considerar a la nacion como el verdadero autor de la ofensa;" pero no dice y ningun juez competente hay que lo diga que la nacion es responsable únicamente de aquellos actos de sus súbditos que *expresamente* aprueba y ratifica. Estando ya ligada una nacion por la justicia natural á impedir a que sus súbditos cometan cualquiera injuria hasta donde su posibilidad alcance, dicha nacion es responsable de todas las injurias que aquellos cometan, bien sea contra sus conciudadanos ó bien contra un estado estrangero ó sus súbditos, y en las cuales directa ó indirectamente tome parte, o á las cuales coopere ya positiva ó ya negativamente. En este caso, la regla para las naciones es la misma que para los individuos; porque unas y otros estan semejantemente obligados

pero hasta la fecha no ha habido un solo caso desgraciado.

El dia 12 tomaron posesion de sus destinos los individuos que el M. I. Ayuntamiento nombró para los empleos concejiles del año y que fueron:

Alcaldes ordinarios.—1.º Sr. Ledo. don Ramon de Céspedes.—2.º Sr. capitan don Francisco J. de Céspedes.

Síndico procurador.—Ledo. don Francisco E. Tamayo Gonzalez.

Padre general de menores.—Br. don Manuel Hilario Montero.

LICEO.—Gran concierto.

Este instituto ha inaugurado sus funciones líricas del año con un brillante concierto á grande orquesta, precursor sin duda de los que dará en lo adelante: y lo creemos así por haber visto muy animados y entusiasmados no solo á todas las señoritas y caballeros que en él tomaron parte sino tambien á muchos otros sócios que pertenecen á esa seccion. Asimismo lo prueba el haber visto con satisfaccion que en este concierto se han presentado por primera vez una señorita y dos caballeros, aquella cantando el gran *duo* de los *Puritanos* y uno de aquellos, don M. V., ejecutando una *fantasía* y *variaciones* en la guitarra y el otro, don A. S., tambien una *fantasía* y *variaciones* en la flauta.

La señorita doña T. C., que tan brillantes muestras de su talento nos dió no hace mucho tiempo como pianista, nos sorprendió muy agradablemente al verla tomar parte en este concierto como cantante y no dudamos que en este nuevo ramo del arte adquirirá los mismos sino mayores lauros que en el otro supo conquistarse. En efecto apesar del sobresalto natural en estos actos cantó el *duo* de los *Puritanos* con mucha inteligencia, buen gusto y valentia: su voz es dulce y de toda extension y posee toda seguridad y firmeza así en la afinacion como en el aplomo que da el saber: su ejecucion es limpia, sus recursos grandes, y por consiguiente debe animarse y no temer en lo sucesivo, emprendiendo con eficaz estudio otras obras que la harán brillar mas y mas y aun desarrollar sus facultades. Las que nos manifestó en esta funcion así nos la hacen esperar, y toda la concurrencia se lo acreditó, aplaudiéndola mucho con justicia y voluntad. Hemos sabido con la mayor satisfaccion, y la tenemos muy grande en publicarlo, que es discípula de una amiga suya, la señorita doña J. C., una de las joyas de esta sociedad en otro tiempo, la cual ha estado retirada algunos años hace á causa de enfermedad: pero segun noticias satisfactorias que hemos adquirido es muy probable que la volvamos á oir cantar pronto y brillar como antes en el Liceo, recobrada ya de su dolencia. Honor pues á la maestra y á la discípula, y tambien al Liceo, que no omite medios ni esfuerzos para adquirir de dia en dia nuevos talentos con que engrandecer las secciones.

El señor don F. R., que la acompañó en el *duo*, es acreedor como siempre á nuestros sinceros elogios por su inteligencia y buen gusto en el desempeño de su parte y así como siempre ha sido aplaudido en esta pieza participó igualmente, y con justicia, de los aplausos de la concurrencia.

Los dos caballeros socios que ejecutaron las piezas que antes hemos dicho han manifestado su mucha posesion de los respectivos instrumentos venciendo con maestria las grandes dificultades que ofrecen. Ambos han sabido producir un escelente *tono*, lleno y brillante en la espresion de fuerza y dulce y suave en los cantos, buena y limpia ejecucion y en fin mucho gusto é inteligencia. Y si por esta primera muestra que nos han dado de sus talentos, aun habiendo visto que tambien los hombres tiemblan, hemos de formar calculos podemos esperar con razon que en otras ocasiones tendremos el gusto de aplaudirlos aun mas de lo que lo fueron en esta unanimemente. La señorita C., que acompañó la pieza de guitarra, y el señor don E. T., la de flauta, merecen nuestros elogios por el perfecto desempeño de su parte respectiva, que no por ser sencilla deja de ser muy interesante.

Permitanos la señorita doña F. de L. que le digamos que estando dotada de grandes facultades como ya otras veces se lo hemos dicho no debe ya presentarse con temor en el Liceo, porque en primer lugar ese temor siempre ahorta las facultades, y por consiguiente puede ser causa de no brillar alguna vez como hay razon para esperar, y en segundo porque las inquietudes demostraciones que siempre ha recibido de la concurrencia del Liceo por el mucho gusto con que se la oye deben animarla y dar el valor para desplegar sus grandes recursos. Esto sin embargo en el *terceto de Hernani* del segundo acto, que cantó con los señores don R. G. y don F. S., si espresiva y entendida estuvo en el precioso *duetti no* con el tenor valiente y decidida lo estuvo tambien en la brillante *cabaletta* del terceto. El ésito fue muy satisfactorio, pues el señor G., siempre espresivo y delicado cuando siente las pasiones dulces y valiente y enérgico en la declamacion de las fuertes, obtiene los mejores, los verdaderos resultados, y el señor S., jóven que casi principia á pronunciarse, pero que posee una hermosa voz de bajo, es de grandes esperanzas que no puede tardar en ver realizadas. Y aunque en esta parte del *terceto* no hay *cantos* en que lucirla su robustez y la energía que lo imprimió contribuyeron mucho al escelente ésito de la pieza, que obtuvo grandes aplausos.

Pero donde mejor ostentó la señorita de L. su talento fué en el *rondó* de la *Favorita*, pieza de bastantes dificultades, pero que su estudio y su gusto han vencido satisfactoriamente. Espresiva y dulce en el *andante* desplegó sus grandes facultades en la brillante *cabaletta* que el maestro Bottesini sustituyó á la del autor, y en la cual abundan la energía, la ejecucion y los trinos. Dando cima con valentia á las dos primeras cualidades concluyó con un trino prolongado bien batido y con su matiz de claro-oscuro que nada dejo que desear, siendo por lo tanto el aplauso espontaneo y unanime.

Tambien estuvo feliz la señorita doña M. de la C. en el *duo* de *I Briganti*, que cantó con el Sr. D. A. P. La dulzura de su voz y la sentida espresion que da al *canto* tierno, como tambien la brillantez que despliega en la pasion enérgica, muestran su inteligencia y entusiasmo. Se posee de lo que canta y tiene muy buen gusto y como ya otras veces hemos dicho estas cualidades la recomiendan mucho y hacen que brille siempre. Contribuyó al buen ésito de esta pieza el señor P., que si su buena voz reune mucho gusto, y como siempre fueron muy aplaudidos.

Otro *duo* se cantó por los señores don R. G. y don N. T. titulado *I Pescatori*, pieza suelta de Gabussi sencilla pero de mucho gusto, que ambos socios desempeñaron perfectamente y que produjo grande efecto, siendo los dos muy aplaudidos.

Finalmente las once señoritas que formaban el estrado (que no fueron doce porque una estaba enferma) cantaron un *coro* del *Pirata* muy bien y tambien mas de veinte y cuatro caballeros cantaron otro de la misma ópera, obteniendo el mismo buen resultado, por lo que fueron muy aplaudidos.

En suma el *concierto* dejó satisfecha completamente á la gran concurrencia que llenaba los salones y sabemos que tambien lo quedaron las señoritas que tomaron parte en él por la eficacia y galantería de los nuevos conciliarios, como tambien por la seccion, puesto que tuvimos el gusto de ver que á cada una se le dió un *programa* en rico papel con algunos adornos, y ademas el nombre de cada una á la cabeza y escrito en música el *motivo* de la pieza respectiva de las tres que cantaron partes principales, ejecutando todo por el señor M., secretario de la seccion lo cual es una muestra de lo apreciables que son al Liceo sus trabajos y de lo dignos que son de toda clase de consideraciones. Tenemos entendido que no se limitaran á esto solo en lo sucesivo las finezas de galantería con que han de obsequiar á sus socios en prueba de su agradecimiento, lo cual nos parece muy oportuno, no siendo de esperarse otra cosa.

Crónica local.

Vacuna.—Mañana miércoles se administrará en la casa Capitular de 11 á 12 del dia.

Panoramas.—Grande ha sido la concurrencia que en los dos últimos dias de fiesta ha invadido constantemente los panoramas que se exhiben actualmente, y con particularidad los de Ragusa y la Sra. Angelini, aquel en la plazuela del Monserrate y este junto á Escauriza, cuyas vistas son tan escogidas como bien ejecutadas por buenos artistas italianos. En el primero llaman la atencion sobretodo las dos hermosas vistas de Constantinopla, la del poético y célebre Lago de Como, ameno lugar donde van á recrearse los cisnes italianos despues que á su vez han recorrido al mundo filarmónico, la catedral de Pavia, elegante monumento de la cristiandad, la ciudad de Verona con su magnífico circo romano &c.; y en el segundo la célebre catedral de Milan con sus millares de agujas y estatuas, la gruta encantada y la ciudad de Moscow, ambas con figuras de movimiento, la villa de Sitges en un dia de vendimia, el prado de Madrid, la vista general de la Habana &c. Para el que haya recorrido esos deliciosos puntos la ilusion panorámica no podrá menos de ser completa, porque la fidelidad de las vistas es innegable, segun nos han manifestado algunas personas que han nacido en los mencionados lugares ó que los han visitado en sus viajes. Hacer uno por los mencionados panoramas casi equivale á hacerlo por dichos lugares, con la ventaja de no llevar maleta, no gastar en fondas, estar oyendo continuamente una música grata y dar solo *una peseta* á la entrada de esos mundos en miniatura.

Raveles.—Si bien no tan grande como la del domingo la concurrencia que anoche asistió á la funcion de Raveles fue numerosa como de ordinario, pues llenaba todas las localidades del teatro, debiendo tenerse presente que era la tercera de tres funciones seguidas y que ademas habia otras diversiones no poco gratas á una buena parte del público. Los ejercicios aereos fueron ejecutados con la acostumbrada maestria, no habiendo tomado parte en ellos el intrepido Mr. Blondin (aunque probó á hacer alguno) por haberse lastimado en el ensayo. El público, conocedor siempre con el mérito, despues de oir las escuelas de aquel y de ver el resultado de la prueba lo llamó á la escena y le tributó una lluvia de aplausos. El baile titulado *Graziella*, cuyo argumento no muy comprensible creemos está sacado de la obra que con el mismo título escribió Lamartine, comenzó agradando con la *tarantela* que bailaron la señora Marzetti y el señor Collet y el *pas de deux* que desempeñaron muy bien la señorita Bertin y Mr. Brillant; mas luego la languidez de la pieza y el ningun interes de los bailables restantes la hicieron relegar al número de las que solo deben ofrecerse una sola vez al público. Los hermanos Martinetti en sus ejercicios de agilidad fueron muy aplaudidos. Por último la pantomima titulada *Roberto Macaire* fue admirablemente desempeñada por Francisco y Antonio Ravel, quienes trabajaron con sin igual maestria en medio de continuos aplausos y general hilaridad.

Café.—Los aficionados á la rica bebida que se confecciona con este grano han lamentado siempre que al tostarlo se le vaya todo ó gran parte del aroma, que á ejemplo de la virtud se evapora al contacto del fuego, con lo cual se aumenta la otra gran calamidad que deploran desde que ciertos especuladores descubrieron que el maiz, el cedro, el palmiche y otras sustancias análogas podian disfrazarse con la máscara del café abstraccion hecha de los dolores de estómago que pudieran causar. Pero como nunca falta un roto para un descosido he aquí que segun un aviso *insinuante* que se nos ha pasado acaba de plantearse un establecimiento de frutos del pais, calzada de Galiano frente á la plaza del Vapor, en el cual se verifica la operacion de moler el café por medio de una maquina de nueva invencion donde el grano entra crudo y sale molido, conservando todo el aroma que ha recibido de la naturaleza. Hemos dicho que era *insinuante* el aviso porque con el venia una muestra del café molido, que hecho líquido hemos tenido el gusto de saborear. El café, para hacer mas palpable la ventaja que proporciona la nueva maquina, era de una clase bastante inferior, segun nos aseguraron, y no obstante eso despues de convertido en bebida tenia un sabor grato, color subido y bastante aroma. Creemos pues que los que compren café molido en dicho establecimiento pueden hacerlo seguros de que no se les vendera gato por liebre.

Fiestas reales.—Segun leemos en la parte de redaccion de la *Gaceta* de hoy parece que el gobierno ha resuelto que las fiestas reales que se han de celebrar por el feliz nacimiento de S. A. R. la Princesa de Asturias tengan lugar en los tres dias del proximo Carnaval, es decir, los dias 22, 23 y 24 del actual. Nos apresuramos á reproducir esta noticia por lo que debe interesar á los que se ocupan en las obras con que han de decorar sus moradas &c.

Coralillo.—Se ha recibido una factura de pomos de este eficaz específico para blanquear y conservar la dentadura, estando considerado como uno de los mejores en su clase, por lo cual lo recomendamos á nuestros lectores. Vendese en la Granada, calle de San Rafael esquina á la del Aguila.

NOTICIAS RELIJIOSAS.

San Andrés Corsino obispo y confesor.—Nació el 30 de noviembre de 1302 en Florencia y llegó á ser obispo de dicha ciudad por sus eminentes virtudes. Murió el 6 de enero de 1373.

Tambien celebra hoy la iglesia á los santos Romberto ob., José de Leonisa, Aquilino Gemino, Gelacio, Magno y Donato, mrs., Eutiquio, mr., Filias ob. y Filoromo mrs., Aventino, conf., Isidoro y Giberto, confesores.

Misas solemnes.—El jueves en Santa Catalina á las 6½. En la Catedral á las 8. En Belenas las 7. En Sta. Teresa á las 7. En el Cerro á las 7. En la parroquial de Guanabacoa á las 7½, todas á la D. M. de renovacion.

T. O. de San Francisco.—El jueves de 8½ á 9 la segunda fiesta de la Candelaria.

ESTADO DE LOS HOSPITALES DE CARIDAD.

San Juan de Dios.

Existencia de enfermos el 2 de febrero por la mañana	137	141
Entrados durante el dia	4	
Salidos	0	4
Muertos	4	
Existencia el dia 3 por la mañana		137

San Francisco de Paula.

Existencia el dia 2 por la mañana	72	72
Entrados durante el dia	0	
Salidos	0	1
Muertos	1	
Existencia el dia 3 por la mañana		71

Remitidos.

Tributo de dolor en la muerte de la Señora Doña María de la Asencion Salazar de Miranda.

Beati mortui.....
Opera enim illorum seguntur illos.

¡Oh si siempre fueran tan merecidas las flores que se riegan en los sepulcros, las lágrimas que se vierten y las alabanzas que se tributan á las personas que han dejado de existir como las que justamente son debidas á la memoria de la malograda jóven Doña María de la Asencion Salazar de Miranda, que feneció el dia 30 de enero próximo pasado en la isla de Pinos, donde fué llevada con objeto de recuperar su salud!..

Ni los pronósticos de la ciencia médica ni la asidua y prolija asistencia de su reciente y ejemplar esposo, D. Sebastian de Miranda, y de sus amantes hermanos, y ni los esfuerzos esmerados que se emplearon para su curacion fueron bastantes para substraer á Asencion del lugar que el destino le tenia señalado para su postrera morada.... Reposa en él, jóven virtuosa, pues á la vez que la memoria de tus mismas virtudes te crea un mausoleo donde quiera que te halles, el amor de tu inconsolable esposo y de tus hermanos, parientes, amigos y todo ser sensible te asegura en sus corazones un eterno corona debida á ellas y á las singulares prendas físicas y morales que te adornaban. De todas partes se sube al cielo.... Adios.....

Bécu, Isabel, Francisca.

En el aniversario de la muerte de mi idolatrada hija Mercedes.

Como el mirto en la selva
Abriendo el cáliz al brillar el dia,
Con su aroma los aires perfumando,
Para morir al asomar la tarde
En barbara agonía
Así te vi para mi mal brillando.—
Tu fuiste el bien, el tulipan querido
Que lucio en la mañana
Para adornar las horas de mi vida,
Mi esperanza de amor, mi dicha ufana
Y luego entristecida
Esconder triste entre la tumba helada
Sus matices, su gloria idolatrada—
Mas ¡ojos, ¡ay! te buscan;
En vano al cielo sin cesar los alzo
Para encontrar mi dulcido embeleso;
En el sepulcro estás—mi fiel delicia
Murió contigo...en él con mis caricias
Recibe ¡oh hija! paternal un beso.—
Porque nunca del alma
Se borra la memoria de los hijos
Y do quiera la vista se dirige
Allí su sombra con su amor te encuentra,
Allí tímido posa
El triste padre su infeliz mirada.—
¡Yo te bendigo! de arrayan y rosas
Envueltas entre lágrimas sentidas,
Emblema de mis glorias ¡ay! perdidas,
Bosquejo fiel de mi dolor sombrío.
Orno, Mercedes, tu sepulcro frio.—

Antonio Andrés Azoy.

DE OFICIO.

Comision Superior de Policía Urbana.—Secretaría.—El Escmo. Sr. Gobernador y Capitan General de conformidad con el parecer de esta Comision, se ha servido resolver á peticion de D. Pedro Caballero, dueño de terrenos en el lugar designado para el nuevo barrio de Concha, y como adicion á las disposiciones que para la fabricacion de casas y demas edificios en el mismo se mandaron observar en 5 de enero próximo pasado, que el plazo de seis meses que por el artículo 2º se señala para edificar se entienda que respecto á los que previamente y desde luégo abonen los 51 pesos prevenidos en el artículo 3º no se empezará á contar hasta el dia en que la calzada del propio nombre llegue al paralelo de los terrenos donde deba verificarse.

Lo que de órden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento. Habana 1º de febrero de 1852.—*Antonio de la Encina.*

RASTROS DE GANADO MAYOR Y MENOR.

Consumo, precios y existencias en ambos rastros el dia 2 de febrero.

Ganados beneficiados.	Número.	Mantecas.	Cursos.	Peso. @.	Peso. lb.	Precios por arroba en reales sencillos		Existencia para el dia 3.
Toros	82	....	....	1231	7	17, 18	68	
Bueyes	10	....	....	176	18	19		
Terneros	27	....	....	219	21	20		
Cerdos	132	6	126	381	3	36, 37, 38, 40		762
Carneros	59	....	....	67	15	20		323
Totales	310	6	126	2079	12			1115

TRIBUNALES.

En los testamentarios de D. Dionisio Manuel Rosié ha dispuesto el Sr. Alcalde mayor quinto D. Juan Pedro de Espinosa y Cutillas y por ante mi se anuncie por tres numeros haberse señalado el 20 del que cursa de 10 á 12 de la mañana en las puertas del Juzgado sito en esta ciudad calle de Aguiar n. 62 para el remate del directo dominio de una casa de mampostería y azotea situada extramuros tercer distrito de Colon calle del Refugio n. 30, tasada en 2224 ps. 3½ rs. y un sitio cafetal de molido compuesto de 10 caballerías de tierra en el partido de la Nueva Paz, apreciado en 1065 ps. para el que quiera hacerle postura á lo uno ó lo otro que ocurra á verificarlo el dia, a la hora y lugar designado. Habana y febrero 3 de 1852.—Br. Felipe Fornari. 3-4

AVISOS.

Don Francisco Rubert PROFESOR DE MUSICA, trata de establecerse en esta ciudad y ofrece sus servicios al público, enseñando á tocar el piano y solfear por los mejores métodos que se conocen: tambien solicita dar clase de todo instrumento en alguno de los colegios de esta capital, como tambien templar y componer pianos. En la calle de Bernaza n. 28, colegio EL METODO. 30-25

Colegio Quintiliano. Calle de la Lamparilla, n. 43, entre Bernaza y Monserrate. En este Establecimiento de Educacion, se admiten pupilos, medios pupilos y esternos á precios moderados, en él se enseñan los ramos primarios y secundarios y recibirán gratis la clase de dibujo natural los alumnos de este colegio. Hay clase de idiomas por separado de los niños para adultos.—El director, Pedro Alcantara Mercoal 8-27

Destruccion del comejen.

D. José Quesada tiene el honor de anunciar al público que acudira á las casas en que se le solicite para destruir este insecto tan devorador que tanto perjudica, no solo á la madera sino á las mercancías y efectos del comercio propuesto á dar entrada á tan pernicioso insecto, últimamente acaba de recorrer libertando de esta plaga las casas de los señores don Mariano Alsifolla, don Francisco Riera, don Agustin Estorin, don Mariano Rufa, doctor Fonseca, señoras doña Mariana Perez, doña Josefa de Alamo y Sanchez, y las cita en corroboracion de los buenos resultados que en todas épocas ha producido su específico salvando muchos edificios valiosos que indefectiblemente se hubieran desplomado a causa del roedor y casi invisible comejen. El Sr Quesada garantiza sus operaciones por documento firmado y pone los instrumentos necesarios para que su trabajo quede á satisfaccion de los interesados. Vive en la calzada del Monte primera casa pasado el puente de Chavez acera derecha, donde recibirá las órdenes que se le comuniquen, ó en el Telescopio, calle del Obispo número 120. En los mismos puntos indicados se hallará de venta el específico para destruir la vivijagua, á 4$ 2 rs. el garrafon; y para destruir las cucarachas á escudo la botella, bastando una sola para destruir las que haya en la casa; ambos específicos con el método de usarlos. 6-30

Aviso á las señoras. Doña Augustias de Flores, tiene el honor de participar á sus amigas y al público, que ha pasado su domicilio de la calle de Paula, frente de la Iglesia, a la de Compostela n. 158, entre las de Lamparilla y Obra pia, en donde continua ejerciendo su ramo de encajera y lavado de blondas blancas con la mayor perfeccion, cuyo método no es muy conocido, pudiendo informar varias personas de sus maravillosos resultados; igualmente las tiñe de negro, como lo hacen las mas acreditadas fábricas de Paris, y tanto unas como otras las compone, y lava los encajes de hilo y demas clases, sin perder sus figuras ni puntillas: ofreciendo a las personas que gusten favorecerla, la exactitud, esmero y equidad, de lo que concerniente a su ramo se le encargue. 30-3F-

Baños de San Diego. D. Pablo Lapido, actualmente dueño de la casa de D. Juan Lamas participa á sus amigos y al publico en general haberla reedificado y fabricado hermosos cuartos en los que los señores bañantes pueden estar con toda comodidad, ofreciendo el mas esmerado trato y á precios equitativos. 15-25

AVISO.—La Litografía de Luis Marquier se ha trasladado á la calle de la Obra pia n. 121½ entre las de Mercaderes y Obispo. En este muy acreditado establecimiento dedicado á las artes y al comercio se hacen con el mayor esmero y á precios equitativos todas clases de impresiones para tabaquerías, como adornos de cajones y marcas de tabacos y cigarros, y para el publico y el comercio en general

Cartas de dar parte de matrimonio	Pólizas.
De nacimiento.	Circulares de comercio.
De fallecimiento, en 2 horas.	Notas de cuentas
De convite	Registros.
Letras de Cambio.	Estados de ingenios.
Conocimientos.	Libranzas
	Escudos de armas, etc. etc.

Y TARJETAS DE DAR DIAS A PESO EL CIENTO.

En el mismo hay LA COLECCION DE VISTAS de la Habana y del Interior de la Isla litografiadas por don Francisco Miallie.

La coleccion de los TIPOS CALIFORNIANOS por los señores Ferran y Baturone

Se hacen retratos perfectamente litografiados garantizando la semejanza en 3½ dando 50 ejemplares en magnífico papel marquilla. 2m 29E

El doctor D. Nicolás Manzini de la facultad y de la sociedad médica de Emulacion de Paris ha fijado su residencia calle del Obispo, n. 90, inmediata á la plazuela del Monserrate, donde admitirá consultas de 10 á 12 15-4

D. Manuel Limbano de Cáceres, tasador publico de fincas rurales por el Escmo. Ayuntamiento, hace presente a sus amigos y á todas las personas que quieran favorecerle en su nuevo egercicio que vive en la calle de Villegas n. 88. 4-19

D. Antonio Azoy, de este vecindario, hace presente, que en 8 del mes que cursa, se le conferido su poder generalísimo á su hijo lejitimo el Sr. Don Antonio Andres, abogado de las Reales Audiencias de la Isla; con quien se entenderán, para todos sus asuntos en lo adelanto. 4-31

SOLICITUDES.

Un preceptor público de educacion primaria, que posee los idiomas ingles, francés y latino, desea emplear algunas horas en dar lecciones particulares de cualquiera de los ramos indicados. Las personas que quieran ocuparlo pueden dejar sus señas en el Depósito de Mercancias, situado en la calle del Obispo, n. 29, ó en la calle de Manrique, n. 41, extramuros 30-6s

Un joven peninsular, que hace poco llego á este pais, solicita una colocacion bien sea de mayordomo de fincas, de casa particular ú otro destino análogo, para lo cual cuenta con la suficiente instruccion y con personas que puedan responder de su moralidad. En el despacho de anuncios de esta imprenta, impondran. 17

Se solicita comprar un buen NEGRO tonelero, sano y sin tachas. Calle de Mercaderes, número 96. 8-28

En el taller de ebanistería de Paris calle del Obispo num. 37, se solicita un aprendiz. 10-29

Se solicitan alquilar negros libres ó esclavos que sean carretoneros. En las albañierías del Peñon y en la de la calle de Dragones núm. 28 frente la plaza del Vapor darán razon. 6-29

Se solicita alquilar un NEGRITO de 10 á 12 años, que sea buen servicial a la mano. En esta imprenta darán razon 29

Se solicita a D. Domingo Menendez, natural de Asturias, que hace como dos años que vino de la Península, para un asunto que le interesa. Calle de la Salud n. 32, Panadería de la Salud. 6-30

Se solicita una casa particular que quieran hacerse cargo de la asistencia completa de una familia de 5 personas que está al llegar de la Península para el tiempo que estuvieren en está, interin arregla sus negocios para seguir su viaje. En la sedería y chocolatería de Mestre calle de la Muralla n. 31 pueden dejar apunte de la casa y nombre del solicitado para tratar el ajuste. 8-31

Se solicita comprar una NEGRA coartada en 200 ó 250 pesos: calle de Crespo número 68. En la misma se venden unos perritos finos. 4-31

Se solicita comprar dos NEGROS jóvenes, de buenas circunstancias y trabajadores de campo, capaces de acomodarse á salario en ese u otro destino igual: el que tuviere alguno puede ocurrir a la calle de S. Nicolas, numero 113, estramuros de esta ciudad, donde se tratarán para el interesado. 4-31

Se solicita acomodar una SEÑORA, que sepa coser regularmente para estar á la vista de los criados de una casa. Calle de la Concordia, num. 39. 6-31

Se desea saber el paradero de don Benito Martinez Vazquez, natural de Santiago de Galicia, para darle noticia de su sobrina doña Dominga Martinez: en la ferreteria calle de Mercaderes esquina á la de la Amargura informarán 6-19

A D. José Cano y Lavin se le solicita para comunicarle un asunto que le interesa; calle del Obispo n. 29, depósito de mercancias 3-19

D. Estéban Quintana soldado del Real Cuerpo de Artilleria, 2ª bateria, 1ª brigada desea saber el paradero de sus hermanos don José Antonio y Nicolás; en el cuartel de S. Ambrosio impondrán 4-19

Se solicita alquilar para un ingenio situado en Sagua la Grande, de doce á quince NEGROS por el término de la presente zafra ó por todo un año, y aunque en dicho número entren algunos NEGRAS y dos ó tres NEGRITOS que sirvan de arrocadores en el trapiche. Se les dará buen trato y los salarios se pagarán mensualmente. La persona que quiera entrar en el negocio, ocurra al Colegio de San Cristobal, sito al pie del castillo del Principe, donde el portero avisará al encargado. 3-9

Se solicita un JOVEN que haya estado de dependiente en tienda de Peloteria. En la calle de S. Isidro, n. 58, darán razon. 4-3

Un europeo solicita colocacion de herrero, con principios de maquinista, calle del Ejido, n. 75, darán razon. En la misma se solicita saber el verdadero numero de la casa en que imponen del sub-arriendo de una estancia que esta anunciada en este periódico con el n. 47 calle del Ejido; no habiendo quien de razon en dicho numero 4-3

Un escelente COCINERO, dulcero y repostero, solicita acomodarse; calle de Luz, n. 74, darán razon. 4-3

D. Ramon Nuche, natural de Cádiz. Se suplica á este sugeto en la barberia de D. Ramon Corrales, calle de los Oficios, num 77. 4-3

Criandera. Se solicita alquilar una que sea buena y tenga de cinco á seis meses de parida. Tambien se solicita una cocinera para corta familia. Calle de Santa Clara, num. 18. 4-3

Un jóven americano que entiende ingles, frances y español y de dibujo, desea colocarse, sea en una casa de comercio, academia ó en alguna capacidad que pueda aprovecharse de sus conocimientos. Impondran en el puesto de libros, bajo los portales de Alcisneros. 2-1º

Un sugeto que sabe afeitar perfectamente y que posee los idiomas español, frances, y un poco el ingles, desea encontrar algun caballero sea español ó estrangero que pase á los baños de San Diego para asistirle; tiene personas del mayor respeto que informen de su honradez y buena conducta; darán razon en la barberia que está calle de la Amargura entre la de S. Ignacio y Mercaderes, ó en la calle del Consulado n. 52. 4-4

Se solicita un dependiente para el mostrador de panaderia, que sepa las cuatro reglas de cuentas y que tenga quien abone su conducta: calle de las Virtudes número 33 daran razon. 4-4

Se solicita tomar en alquiler de 10 á 12 NEGROS para los trabajos de un ingenio en la Vuelta Arriba, ya sea para la presente zafra ó por año; calle de O-Reilly n. 48. 4-4

Se solicita un oficial de encuadernador; en la litografía del Gobierno calle de la Muralla numero 70 4-1

Se solicita en la casa de Niño Velarde una criada para la cocina y lavado de una corta familia. en la misma se solicitan aprendizas de costura: calle de Bernaza n. 7. 3-4

Se solicita alquilar una NEGRITA de 13 á 14 años para cargar una niña y que sea humilde; en la misma se vende una negra jóven de buena presencia, regular cocinera y propia para cuanto quieran aplicarla, sana y sin tachas, en 500$ libres; calle del Refujio n. 57. 3-4

Se solicita una COSTURERA general de camisetas. Se desea comprar un NEGRO cocinero, jóven, sano y sin tachas. Calle del Obispo, n.º 15. 4-4

Un jóven europeo, de buena letra y cuentas, tenencia una colocacion de cobrador ó escribiente, ó llevar los libros de un establecimiento, ó para mayordomo de una finca, teniendo personas que respondan de su conducta. En la calle de San Rafael num. 2, fonda la Flor de Lis, frente al Teatro. 4-1

Se desea tomar en alquiler un buen calesero de prenda, joven y de buenas costumbres, respondiendo en una Calle de la Amargura n. 8 4-1

Un sugeto que posee la capacidad necesaria para el efecto, solicita ocuparse en la enseñanza de varios ramos de Educacion, incluso el dibujo. Calle de Sitges, n. 50; impondrán 4-1

ALQUILERES.

Se alquila en 17 pesos al mes el entresuelo de la casa n. 21 calle del Teniente Rey, propio para un escritorio. 8-29

Se alquila una NEGRA lavandera y cocinera: calle de San Miguel núm. 97, 4-31

Se alquila un NEGRO de escelentes cualidades, inteligente en todos los trabajos de panadería: calle de Manrique n. 136 tratarán de su ajuste, 3-31

Se alquila un CUARTO para escritorio como tambien un hermoso cuarto alto dando sobre la bahia Calle del Baratillo n. 5 impondran. 4-31

Se alquila un NEGRO buen calesero de una y dos bestias y muy buen criado doméstico en 17$ al mes: en esta imprenta darán razon. 4-31

Se alquila una morena jóven, sabe lavar, planchar, cozer bien y es regular cocinera; calle del Campanario Viejo entre San José y San Rafael n. 120 3-1º

Se alquila un NEGRO buen cocinero en 12$ con la condicion de que no salga á la calle: en la de Villegas n. 66. 3-1º

En la casa numero 67, de la calle de Compostela, se alquila una NEGRA, buena cocinera y ajil para todo. 4-3

Se alquila una escelente NEGRA fuerte para cualquier trabajo, muy humilde y entendida, regular lavandera, planchadora y cocinera, sabe servir a la mano y no está acostumbrada á la calle; impondrán en la calle de Cuba n. 137 4-1

Se alquila un moreno cocinero y repostero general; calle de Luz n. 83 impondran. 4-1

En la calle de la Zanja n. 41 se alquilan dos mulatas como de 13 á 14 años para criadas de mano y entretener los niños con quienes son muy cariñosas, reuniendo la circunstancia de tener muy buenos principios de costura y bateo: y tambien un negrito de 10 años para pajecito. 4-1

FINCAS.

Se vende un TERRENO de 26 varas de frente y mas de 40 de fondo, situado en la calle de las Cantaras frente al mercado de Colon: en la calle de S. Miguel n. 88 impondrán. 30-10o

Por ausentarse su dueño, se vende una ESTANCIA de caballeria y media, que tiene repartidos varios solares en el pueblo de Marianao, cuyos poseedores en su mayor parte viven en esta ciudad. Tiene de impuestos á favor de las Capellanias 19$76; y a favor de un menor de seis años, 3521. Produce cada año 1100 y pico de pesos; de los demas pormenores y de su precio, informaran en la calzada de la Reina, n. 151. 12-27

Se vende en un precio equitativo por no poderlo asistir su dueño, un potrero libre de todo gravamen, en el partido de Ceja de Pablo y paso que titulan de las Cruces, con el hermoso rio de caña por todo un lindero, compuesto de 10 caballerias de tierra: tiene como 4 de monte, buena casa de vivienda, bastantes bohios, casa de maiz, fuen de mayoral, colmenar, un gran platanar, ademas siembras y todo lo necesario para una finca de esta clase. Impondran de su precio y condiciones, en la calle del Campanario Viejo, n. 42 26-28-E

Se venden ó reparten á censo redimible 367½ caballerias de TIERRA las que forman parte de la hacienda San Narciso de Alvarez, jurisdiccion de Sagua la Grande, lindan por el N. con la hacienda de Cañas, por el E. con el resbango de Jiquiaro, por el S. con terrenos de la propia hacienda envuelta de la Bermuda y San Pedro de Mayaban y por el O. con terrenos tambien sobrantes de la misma en direccion al circulo de Laguna Grande y parte del Potrerillo. Estos terrenos están muy cerca de la Macagua cuya direccion lleva el camino de hierro que hoy concluye en el paradero de la Agüica. La frondosidad de sus montes manifiestan la fertilidad de dichas tierras las que están bañadas por varios rios y arroyos; las personas que desearen mas pormenores podrán obtenerlos de sus dueños casa calle de los Oficios n. 42 30-29 E.

Se vende el INGENIO titulado San Joaquin, distante 8 leguas al Este de esta capital, compuesto de 41 caballerias de tierra, fábricas, siembras de caña, bueyes y demas, tasado con 165 negros de todas edades que existian el año de 1849 en 188,763$, pudiendo haber un corto numero de negros de menos. Los que quieran hacer proposiciones de compra pueden dirijirse al Sr. Marques de Prado Ameno, casa num. 54, calle del Inquisidor, y al Dr. D. José Mª Morillo, calle de Chacon num. 26, quienes están facultados para oirlas y dar cuenta en junta de acreedores en el concurso del Sr. Intendente honorario D. José de Arango, en que conoce el juzgado de la Intendencia de esta ciudad. 4-31

Se vende el ingenio de fabricar azucar titulado La Rosita, situado en Jaguecito, a una legua de Bemba y otra del paradero La Isabel, con dotacion ó sin ella, es 24 zafra la que actualmente está haciendo y tiene hechos 68 bocoyes de azucar mascabado y le queda caña para hacer hasta 200 bocoyes; la bovada y todos los utiles son nuevos y buenos; darán razon en el citado ingenio La Rosita á presencia de toda la finca y dotacion, su dueño que habita en ella. 8-1º

En 30 onzas libres de derechos é impuestos para el vendedor se da la mitad de una ESTANCIA de tres cuartos de caballeria de labor, situada en la Jagua, distante solo un cuarto de legua de Guanabacoa: en la casa n. 53 de la calle del Sol darán razon. 4-1º

Se vende una CASA de mampostería, teja y azotea, situada en la calle del Aguila n. 223; en la calle del Indio esquina á la del Rayo n. 2 impondran. 3-1º

Se vende un POTRERO, tejar y hornos de recreo nombrado el Ingenio, linda con la bahia entre Casa Blanca y el Dr. Belot, con su muelle en donde atracan las goletas de la costa, en donde se puede hacer grandes almacenes de deposito. Tiene 16 caballerias de tierra de superior calidad con el impuesto de 1000$ á censo del 5 por ciento anual. Es negros de dotacion. Toda de cerca de piedra escepto la parte del norte, la parte de potrero de labor con divisiones de cercas de piña de raton. Porcion de palmas, cocos y mucho arbol frutal. Se halla aperada de lo siguiente: 2 tejares de la mayor magnitud, el uno admite 40,000 piezas tejidas y en los secaderos, 10 tanques y 20 bateas para coar los barros, con su pozo al lado, 2 hornos de quemar las obra, cubiertos estos con su gran casa de mamposteria y teja y un colgadizo de lo mismo para guardar la bruseca. La obra de barros que produce no tiene competencia en el mercado por su mejor calidad y duracion; 2 hornos de quemar cal con su casa de guardar la bruseca. La parte de monte y manigua alcanza para todo lo que se quemo. Buena casa de vivienda, alegre y dos jardines, casa para el mayoral y otra para los demas dependientes y otra casa para guardar materiales, todas estas de mamposteria y tejas, dos pisas de ladrillo, dos lagunas artificiales que la una mide 16 pies de agua. Un tren de hacer casabe,

Ha fugado de casa de su amo el negro criollo JOSE ANTONIO, como de 26 años de edad, calesero, muy conocido como barrendero de cajas de azucar, robusto, de estatura regular, de muy abultada musculacion en los brazos. lleva rapados de tacon muy alto, es muy latudo, y se sos: echa que fu de Santiago de Cuba, de donde es oriundo y en donde tiene muchas amistades, se sabe tambien que es muy facil que ande por las cercanías del Monserrate, por los alrededores de la casa número 25, calle de la Concordia, en la cual parte, interinamente en la actualidad una negra carabalí llamada Margarita, con quien el fugado tiene escrechas relaciones, en cuyo sitio vive de asiento en la calle de la Habana, esquina á la de la Lamparilla, en la casa de alto que esta sobre la botica; el que la presente se gratificará generosamente á quien la presente ó de noticias ciertas de su paradero en la calle de la Muralla número 91, casa de alto frente al Palo Gordo haciendose responsable á quien lo abrigue. 31

Ursio de edad, de Lanzarote, de oficio tabaquero y calesero, de estatura regular, algo encurvado en carnes, de 26 años de edad, ojos saltones, barba cerrada, viste de blanco algo estropeado, se supone tenga licencia falsa; se le abonará la captura al que la presente en la calle de Bernal, bodega titulada Isabel Segunda, y se hace responsable de los perjuicios al que lo abrigue. 3-4

Ha fugado de casa su amo el 1º del corriente el negro José, como de 24 años de edad, oficio sombrerero, robusto, de bastante estatura y musculacion. lleva vestido de Rusio y se gratificará á quien lo presente ó de noticias ciertas de su paradero en la calle del Prado n. 106, sombrerería. 4-1

PERDIDAS.

En la noche del sábado 21 se han perdido unos espejuelos de oro desde la calle de los Oficios cigarrería de Mendoza á la plaza de Armas: estaban en su estuche morado con algunos labores dorados; en los cristales tienen el n 51; la persona que los haya encontrado y entregue en el despacho de dicha cigarrería será gratificada con una onza de oro por servirse de un objeto estima mucho. 3-1

Se han estraviado de la casa de Correos de la Habana los dos ejemplares del presente año nuevo cuarto de billetes en octavos de la Real Lotería del sorteo ordinario n. 82 pertenecientes á la subcolecturia de dicho pueblo los nos 36,038 36,039, 36 040, 36,042, 36,043, 36,045, 36,046 y 36,047 folios 1 y 6; suplicando al que los tenga en su poder los entregue en dicha casa de Correos donde se gratificará al alguno saliese premiado y en caso que dicho poseedor no los quisiese entregar puede echarlo por el buzon de dicha estafeta, pues debo advertirle que se serán inútiles por tener tomadas todas las medidas necesarias para que no sean desgraciados, que presenten los credenciales de su propiedad. Pamelo 10 de enero de 1852.—Perfecto Garcia. 3-3

Se ha estraviado entre otros papeles el medio billete en cuartos n 17,939 para el sorteo n. 522 en la portada de Tarco n. 8 se gratificará al que lo entregue si sale premiado y le darán mas señas. Se advierte que se han dado los pasos necesarios para que caso de salir premiado no se le pueda á su legítimo dueño. 3-1o

Se ha estraviado el medio billete en cuartos num 29,066, números 3 y 4 para el sorteo n. 502; en la calle de Mercaderes n. 8 se gratificará al que lo entregue si sale premiado se advierte que se han dado los pasos necesarios para en caso de salir premiado no se le pueda á su legítimo dueño. 4-4

MUEBLES Y OTROS EFECTOS.

Leontinas de serpiente. En la platería EL DEDAL DE ORO se halla un bonito surtido de leontinas de todas clases y tambien un gran surtido de cruceritas llegadas por los últimos buques de Europa: calle de la Muralla n. 89. 8-31

Rienes á precios fijos.

De todas clases, estando aun mas altos que la orquesta. Calle del Aguila n. 103 entre las de S. Rafael y S. José, casa del profesor don Juan Cornellas. 30-2E

Se desean realizar 20 cargas de TABACO, que acaban de llegar de los mejores partidos al precio mas moderado. Junto la pila de Jesus del Monte; casa numero 160. 15-2p

Frazadas FRANCESAS de lana de peso de 40 onzas y muy superiores. Calle de S. Ignacio n. 100, casa de Mangong, D. Comp. 30-24E

Interesante á los señores hacendados.

HORMAS de hierro pintadas para purgar azúcar trabajadas con la mayor solidez y perfeccion al ínfimo precio de 6 rs. una en la Habana: encerillas de nueva invencion para transportar las hormas de un lugar á otro en los ingenios, las cuales economizan brazos y tiempo pudiendo conducir una con dos hormas llenas un muchacho de corta edad: imponerse en casa de los Sres. Menegaz, Dorestel y comp. calle de S. Ignacio n. 100, y sus agentes los Sres. Marchall y Cª de Matanzas, y Avilés y Leblanc de Cienfuegos. 2 ms 27E.

IMPORTANTE.

HENO de Amberes, de Hamburgo y del Norte.
CARRETAS en corto para ingenios y sueltos, camones, ancas y yuntas.
MACETAS de Italia para flores, propias para quintas y balcones.
LADRILLO romano, cal de mármol y yeso.
LOSAS de mármol blanco, azul y negro.
ALMENAS y asulejos legítimos de Valencia.
Se hallarán á precios comodos en los almacenes de maderas, primera de la alameda saliendo por la puerta del Monserrate en el que será inmediato al puente de Chavez. 6m-23U

CASA ESTA DE PARIS.

Se acaba de abrir este precioso y elegante establecimiento, en la calle de la Muralla, num 87, en donde se encuentran innumerables camisas, tanto por su corte lienzo y costura, como por la hermosura de su dibujo, siendo este desde 20 reales hasta 7 pesos; advirtiendo que hay un abundante surtido de camisas francesas bordadas las primorosas y elegantes, que nadie podrá mirarlas sin resolverse á comprar: estas son al módico precio de 16 hasta 25. En el ramo de corbatas, corbatines, chalinas, cuellos, pecheras, pañuelos, guantes, &c., nada se advierte; pues los muchos favorecedores que honran este surtido establecimiento son los que pueden manifestar, que los artículos que encierra es lo mejor, mas barato y elegante que se ha conocido pasta el dia. Ultimamente podemos concluir este conciso anuncio, asegurando al público, que en la Camisería de París, existen hoy los artículos tanto para señoras como para caballeros, que mas pueden lisongear el gusto mas selecto y elegante. 30-24-E

Reformas en el establecimiento "CORREO DE ULTRAMAR", calle de S. Ignacio esquina á la de la Obrapia.—Agradecido al constante favor del público y ansioso de aumentar justamente el crédito que su establecimiento goza, el dueño del Correo de Ultramar acaba de hacer nuevas é importantes reformas dirigidas á proporcionar á sus favorecedores un surtido el mas completo, escogido y notablemente en sus diversos ramos, contando para ello con la mayor actividad é inteligencia de sus corresponsales en París, Londres y Nueva-York.

Así pues, tiene ya el gusto de ofrecer desde luego en el ramo de SASTRERIA las mas abundantes variedades de casimires, terciopelos, satenes y piques, igualmente que driles blancos y de color, de cuyas cualidades está seguro de que podrá dejar complacidos á cuantos se dirijan á él en busca para hacerse pantalones, chalecos, polacas y cinajas, como tambien otra cualquiera pieza de vestido para las cuales tiene las mas hermosas botonaduras. En el ramo de SASTRERIA MILITAR en que ha disfrutado siempre de especial favor, el dueño del Correo de Ultramar tiene tambien hoy la satisfaccion de poder anunciar que cuenta con una persona de reconocida habilidad y que goza del mas merecido crédito, merced á lo cual está seguro de poder servir con tanta perfeccion como exactitud.

En el ramo de SOMBRERERIA el surtido del Correo de Ultramar y la habilidad de sus operarios nada dejarán que apetecer en punto á sombreros y cachuchas de la moda mas reciente y mayor gusto así para hombres como para niños, ya respecto á que los sombreros al tro para sujetar y por último en cuanto á los mas famosos de jipijapa y de Italia, en cualquiera de cuyas clases se hallará no solo lo mejor, sino tambien lo mas económico.

Por último en la parte de VARIEDADES el dueño del Correo de Ultramar se atreve á asegurar que todos los objetos del mejor gusto y que encierra su establecimiento acudan quedarán del todo complacidos. Los efectos pues un escelente surtido de camisas de cutes, cuellos y chalinas, chaquetas de terciopelo, sola y bordadas para niños, guantes de las fábricas mas acreditadas para caballeros y señoras á las cuales puede presentar tambien un surtido de las corbatas mas lindas y del mejor gusto. Los Sres. Indianos por su parte no deben tampoco dudar de que el Correo de Ultramar nada les dejará que apetecer en punto á corbatas, sedas, cartucheras, cruces y demas efectos de su estilo. 30 18E

Importante. A LOS HACENDADOS.—D. Alejandro Rocamora tiene el honor de poner en conocimiento del público que continua en la fabricacion de su calamitriva, la que tantos prodigios está haciendo en los numerosos ingenios que la emplean segun puede hacer constar por los certificados y calificaciones que ha recibido de hacendados muy respetables. El que se halla establecido en San Lázaro, horno de la Real Junta de Fomento se sigue escediendo perfectamente embasado en jipa á razon de 15 el barril. 30-27E

¡¡¡Paletoes de alpaca negra!!!!

Y de colores con forros de hilo á 3 pesos chupas y paletoes de tela-real, olanda y drill á 28 reales, chalecos de raso negro español, idem de piqué blanco y de color 2 pesos, idem pelo de cabra 20 reales, pantalones de drill ruso blanco y de color 3 pesos, chupetines de lluvia de oro y de monterrey con botones de seda y dorados 1 y 1½ pesos uno, idem alpaca 28 rs., medias de colores de olan de lista á 2½ por y 3 pesos docena, corbatas elegantes de la exposicion, de raso y gros 1 peso una, pañuelos de seda grandes de la india 6½ uno, calzoncillos de crea de hilo 3 pesetas, forros de entre bien cosido 12 reales cencillos, casacas de paño negro de moda 16 pesos, paletoes de lanilla de cuartos 18 reales. Sastrería, calle del Sol numero 33, entre la de Aguacate y junto á la de Compostela; en la misma se solicita alquilar una negra regular cocinera y lavandera. 15-31

Para realizar una factura se venden unos cuantos barriles de aguardiento refino superior de 28 grados. Calle de Cuba n. 111 20E

¡¡¡Paletós de alpaca á 22 reales!!!

Negros de brillo con forros, pantalones de dril ruso de hilo de colores á 21 rs. Idem de union á 10 y 12 rs. uno, corbatas de raso y gros muy elegantes á 7 rs. una, calzoncillos de crea de hilo de portahuela á 4 rs. uno, idem de union á 3 rs, camisetas de punto de algodon de clase superior á 5½ rs. una, forros de cetro de gante y rusia bien cosidos á 12 rs. uno, sábanas y colchas de platilla de hilo y zaraza de colcha á 12 rs. una, frazadas de algodon camas rasas á 8½ rs. pañuelos de seda de la India muy grandes á 6 rs. uno, cenro blanco muy fino á 17 rs pieza, medias enteras de olan bordadas superiores á 4 rs. par, idem canadas á 3 rs. par, idem lisas á 2½ medias medias de olan de listicas á 3, 2½ y 2 rs. par, idem blancas inglesas á 1½ rs. idem, de color estero á 1 rs, ballenas para corset á 2 por medio, chalecos de raso negro español á 22 rs. uno, idem de piqué blanco y de colores á 14 rs. y otros muchos ropitores baratos. Calle de Villegas entre las del Teniente-Rey y Amargura frente á la iglesia del Cristo. 8-31

En tres onzas y media!!! Se venden unos muebles utensilios de cocina, loza, cristalería; como igualmente mesas para planchar etc. Calle de Tacon n. 88½. 4-31

Paletoes de alpaca negra

y de colores con forro de hilo, hay para personas gruesas á 3$; pantalones de dril ruso blanco á 3$; corbatas de raso y gros á 1$ una; chupas y paletoes de tela-real y holanda de hilo puro á 26 rs; medias medias de olan de listicas á 2½ rs. par; chalecos de raso negro á 5$; idem de piqué á 2$. Sastrería calle de la Muralla entre la de Compostela y junto á la del Aguacate. 15-31

Maiz de la tierra superior al precio de 5 rs. arroba; calzada del Monte frente á Marte y Belona, n. 73. 30-EE

En la litografía de Paris, calle de O-Reylli, n. 8, se halla de venta tinta en pastillas para marcar envases, que ademas de sus buenos resultados; no tiene el inconveniente de la tinta comun de romperse la botella ó de derramarse: se emplea igualmente para las cajas de azucar, de tabaco, para los tercios de ítem, y de toda especie de cajas ú objetos en donde se quiera aplicar. Se venden letras estadas y se hacen letreros ó viñetas de todas clases, hay brochas para marcar los letreros, estados de ingenio, libranzas y todo lo que pertenece á la Litografía. 6-30

EL PAVO REAL. En este establecimiento de ropas en esquina á la de la Habana se acaban de recibir los efectos siguientes —La muy solicitada tartalana punzó de 2 vs de ancho —Manteletas de terciopelo ricamente bordadas.—Idem de gró bordadas y adornadas de presamanería.—Paletoes y visitas de hechuras modernas —Manteletas de punto tornzal bordadas á la jardinera —Idem de punto filet bordadas de colores —Merinos de cuartos y pinos matizados para vestidos con franja en una orilla.—Muselinas francesas de 5 cuartas de ancho floreadas imitando a la granadina.—Abanicos de nacar de varios precios.—Corbaticas de granadina para señoras con dibujos impresos exquisitos.—Cuellecitos sueltos bordados al pasado —Chalecos de granadina con ramaxones estampados de modernos dibujos.—Idem de bare con obras labradas de los cuales se han vendido muchos para vestidos por ser muy elegantes.—Mitones bordados al realce.—Flecos de seda para adornar manteletas.—Un surtido abundantísimo de cintas tanto de gró como de granadina.—Vestidos de tartalana con dos sayas y de vuelos bordados con elegancia.—Crespó de colores —Sayuelas de crisotina.—Camisitas de punto maline, de tartalana y muselina clarin bordadas —Gro de colores adamascado.—Idem de Chinó de obras preciosas.—Idem lisos de torzal.—Idem de cuartos escorcez —Idem de gro adamascado —Damasco punzó —Pañuelos de olon bordados y otros varios artículos que se espenderan con la mayor equidad.

NOTA —Hay un surtido de mas de 40 docenas de camisas hechas de los lienzos mas legítimos que se importan en esta plaza, un trabajo de lo mas delicado que se hace en esta ciudad, las cuales se van á realizar á unos precios increibles. Se recomienda á toda persona que quiera tener camisas hechas con gusto y baratísimas que pase á este establecimiento y se convencerá de lo dicho. 8-28

Estufas de aire libre.

INTERESANTE A LOS HACENDADOS.

D. José Cabanzon, inventor de las estufas de secar el azúcar al aire libre mejoradas por él último por medio de los caloríferos de Laberinto, participa á los Sres. hacendados que desando cuanta por ecsion sea posible ha concluido y acaba de recibir de Inglaterra una gran factura de chapas de hierro de cinco varas cuatro pulgadas de largo con las cuales se consigue construir dichas estufas sumamente horizontales y sin estorbo alguno en la difícil operacion de secar el azucar por lo que llama la atencion sobre las ventajas que reunen dichas estufas, ser incombustible y ponerse en la casa de purga á otro colgadizo necesitando solo 8 dias para su construccion y secar cada 6 horas una estufada como está sucediendo en mas de veinte que tiene hechas entre ellas una en el ingenio Aurora, del Sr. D. Nicolás Martinez Valdivielso y en el ingenio Alcancia del Sr. conde San Fernando de Peñalver. Los señores que lo soliciten pueden ocurrir á la calle de la Amargura n 92: almacen de don Lorenzo Pedro. 30 27E

Almacen de ropa hecha calle del Obispo n. 108 entre las de la Habana y Compostela contiguo á la perfumeria Habanera.—Agradecidos al favor con que nos distinguen nuestros favorecedores y el público en general, y deseoso de corresponder á él, hemos hecho los mayores esfuerzos para poder ofrecer como lo hacemos desde principio de año un gran surtido de ropa hecha el cual nada deje que desear por su elegancia, fino trabajo y estraordinaria baratez en los precios que ponemos á continuacion.

Casacas, levitas y paletoes de paño negro superior negro y de color	14	16	18 y 20$
Id. id. id. de casimir id. id. id	12	14	16
Id. id. id. de merino id. id. id	8	10	12
Pantalones de paño y casimir de superior calidad	6	8	10
Id. de merino id. id	5	6	7
Id. de dril blanco y de color de hilo id	2½	3	3½
Chalecos de raso negro y de color	3	3½	
Id. de merino	2½	3	
Id. de piqué blanco y de color	2	2½	

Llamamos la atencion sobre la circunstancia de que la persona que no encuentre ninguna prenda que le venga bien podrá elegir el género que le agrade y encargar su hechura sin que por esto se altere el precio.

No queremos hacer escagerados elogios de las ventajas que ofrecemos al publico pues estamos persuadidos que cuantos lleguen a nuestro taller quedaran admirados de la buena calidad y trabajo del efecto, así como de su increible baratez. —Paz y comp. 15-14

Se vende un fanoso QUITRIN hecho con el mayor gusto y esmero, dirigido por un individuo delicado que no le ha usado por tener que ausentarse y responde el artesano que lo hizo por dos años; y una pareja de caballos mansos, lisos, castrados, de tierra adentro. Calle del Tejadillo, numero 22, entre Habana y Compostela. 3-1o

Muebles baratos. Se realizan juntos ó por piezas todos los de una casa compuestos de sillas de caoba, sofá, sillones, mecedoras, sillas de tijila, id. de madera, floreros, quinqué colgante, de pié, escaparates de señoras y de caballeros, mesas de todas clases, lavamanos, camas, catres, almohadas, armaduras de mosquitero, tocadores, sillones cómodos y de resorte, bañadera, redel, semicupio, bombas, farola, buró, una vidriera, un catresito, una carpetica, un magnífico bufete, una plem regular. Igualmente una gran partida de sillas y mecedoras de regilla de precisosas pintas; calle de Cuba n. 29 junto á la porteria de la Merced. 10 27

Cobre para clarificadores y cortados. Calle de Mercaderes num. 85. 30-4e

Chocolate de Cádiz, muy superior que se acaba de recibir y se espende á 3 rs. fuertes libra en la calle de los Oficios, n. 77, Casa de los señores Reventós y Cª 22

Gran depósito de vinos y licores franceses,

en la calle de Aguiar, núm. 81.

A LOS PRECIOS SIGUIENTES.

VINOS TINTOS.

Beaune, á 6, 7, 10 y 11½. Volnay, á 10 y 11. Pomard, á 9, 10 y 11. Côte Rotie, á 8½, 9½, 12 y 14. Chambertin, á 8½, 9½, 13, 14, 15 y 16 Richebourg, á 13, 14 y 15. Romanée, á 14, 15 y 16. Ch. Lafitte, á 12, 19 y 20. Ch. Larose, á 16 y 17. Ch. Margaux, á 17 y 18. San Julian, á 6 y 7 San Estévo, á 6 y 7. San Emilion, á 5½ y 6½. Grémeche, á 25½ y 26½.

VINOS BLANCOS.

Grave, á 6, 7 y 11½ Sauterne, á 6½, 7½, y 14. Barsac, á 11 y 12. Chablis, á 12 y 13. Jerez, á 8½. San Peray, á 12 y 13 Rivesaltes, á 25 y 26 Hermitage, á 30 y 32. Del Rhin, á 24 y 26. Frontignan, á 21 y 25½ Champagne superior, á 11, 12 y 13.

COGNACS Y LICORES.

Cognac. á 8½, 9, 9½, 10 10½, 11½, 13, 13½, 17, y 20$. Curazao de Holanda, á 25½. Id. de Burdeos á 18. Anisete de Holanda, á 24. Id. de Burdeos, á 18. Maraschino de Zazza, á 20. Kirschwasser, á 16.

Ajenjo blanco y verde, lejítimo de Suiza &c. y vinos franceses en cuarterolas.

NOTA Las cajas de vino son de 12 botellas ó de 24 medias, y las de licores de 12 tarros grandes. 60-23nov

LA CUCHARA.

PLATERIA Y JOYERIA,

REALIZACION

A PRECIOS FIJOS.

Propuesto el dueño de este grande y acreditado establecimiento realizar todos sus efectos por aunentarse de esta ciudad y deseando conseguirlo á la mayor brevedad, ha dispuesto no perdonar sacrificio para lograrlo el que resultará al mismo tiempo en favor del publico, el cual no debe desatender la presente ventajosa oportunidad con que se le brinda única semejante.

Es verdad que no hay anuncio de realizacion que no prometa otro tanto, dando lugar esta generalidad á dudar del exacto cumplimiento de lo ofrecido, pero como en la presente se aspira á desvanecer ese concepto, se suplica á todos los que necesiten comprar alguna prenda de brillantes de oro ó de plata no olviden dirigirse á esta platería, seguros de quedar convencidos y satisfechos de su baratura, hallando para mayor confianza marcados los precios fijos en cada una de las alhajas,

NUEVA FACTURA

que fué pedida anticipadamente á esta Realizacion y que tambien se venderá

A PRECIOS FIJOS.

Hoy ofrece al público este Establecimiento un copioso surtido de prendería nueva, especialmente de hermosos brillantes escojidos, montados en sortijas, alfileres para Señoras y para hombre, en gargantillas con cruces y pasadores, en brazaletes, medios ternos y ternos, en botonaduras ermaltadas para chaleco, pechera y mangas de camisa, en argollas y candados para señoras y niños.

Esta PLATERIA y JOYERIA, está establecida en la calle de la Muralla, (entre la de Cuba y la de Aguiar) y se distingue por las dos muestras que tiene sobre sus dos puertas, con la inscripcion siguiente: *REALIZACION A PRECIOS FIJOS.* El armatoste se vende con mucha EQUIDAD. 30 31-E

Herraduras de Vizcaya, mular caballar y vacuno, en cajas pequeñas con sus clavos correspondientes en cada caja, hay constantemente un escelente surtido para espender por mayor y menor con equidad. Calle de Chacon num 38 6ms-6et.

Por ausentarse su dueño se vende la BODEGA situada en la calzada del Monte, n. 192, esquina á la calle del Rastro, y una negrita de 10 á 11 años, servicial á la mano. En la misma impondrán. 30-4e

Se vende un QUITRIN á la última moda que ha rodado muy poco y puede decirse está nuevo, mandado hacer espresamente de maderas escojidas y de las mejores que se emplean para los carruajes, así como las platinas y los demas utiles para su uso, costó 36 onzas de oro españolas y se da en 26; darán razon en la cafetería que se halla junto á la iglesia de la Merced en la calle de Cuba. 4 1p

Se vende un PIANO de medio uso, en muy buen estado, propio para aprender; en la calle de Compostela n. 52 darán razon de su importe que será de bastante equidad. 4 1p

Se vende una BANADERA de hoja de lata, una farola con su lampara, una mesa de caoba mediana y varias herramientas de cerrajería, todo con equidad; en la calle del Indio esquina á la del Rayo n. 2 impondrán. 3-1p

Se vende UNA BOTICA surtida de medicamentos, situada estramuros; se enagena en buen precio por no poderla asistir el dueño, quien admitirá en parte de pago, efectos; en la botica francesa de Sta. Catalina impondrán, calle del Obispo n. 39, ó en la de Manrique n. 94. 4-1p

Aviso á los loceros. En la panadería de la Estrella, calle de Farruco hallarán un surtido de ALCARRAZAS de Málaga á precios cómodos. 8-1p

Se venden dos BERLINAS grandes, una montada de medio uso y la otra sin montar, con todas sus piezas nuevas. Calle Real de Guanabacoa, en la botica impondrán. 3-1p

Por tener diversos negocios á que atender, se vende una buena BODEGA, situada en una de las mejores calles y esquinas de esta capital, cuyo valor poco mas ó menos será de mil ochocientos á dos mil pesos; tambien admite una sociedad. Calle del Aguacate n. 33½, de 10 á 12 del dia, impondrán. 3-4

Un piano de pierna de calzon en muy buen estado, de mucha solidez y con buenas voces, se vende en 8 onzas de oro por ausentarse una familia; calle de la Lamparilla n. 94 15-4

Pianos. Por ausentarse una familia se venden dos del todo nuevos, el uno de mesa y el otro pianino, ambos con plancha metálica; en la mitad de su valor: calle de la Lamparilla n. 94. 30-4F

CORALINA.

En las tiendas de ropa LA GRANADA y SEGUNDA GRANADA, de Mercadal y compª se halla de venta este perfame que tiene la virtud de quitar el mal olor de la boca, dar blancura á los dientes sin destruir su esmalte, transmitiendo á los labios y encias un color rosado agradable. Véndese á 2 pesetas el pomito. 4

EL BUEN TONO HABANERO.

¡¡Primera factura de 1852.!

Podemos asegurar al público que la remesa de perfumeria francesa que acabamos de recibir por la fragata Gustave, es, sino la mayor, una de las mas grandes que se hayan recibido en esta plaza.—A la variedad del surtido reune frescura y calidad muy superior.—Guerlain, Lubin, Cottan, Piver, Violet, Hadancourt, Mompelas, Chardin-Damarcon, Rostignol, Damarcon-Chatelat, Mengenet et Condray, Pinaud, Rembourg, Saissy, Mailly, Guoland, Dr Pierro, Pelletier, Grand-Homme, Mayer, Naquet, Taunasier, Laugier-pere-et fils y Farina, son los fabricantes de donde proceden estas mercancías.—Tambien hemos recibido ricas y elegantes corbatas de seda de novedad y negras de dos clases.—Magníficos vestidos de damasco floreado muy distinguidos, guantes de JOUVIN legítimos, blancos, pajá, negros y de colores claros y oscuros para señoras y caballeros, entre ellos largos de seis para señoras.—Borceguíes de raso con punta de charol y sin ella, idem de carro de oro y zapatos de raso, lustrillo y cabritilla para señoras.—Borceguíes y zapaticos para niños de ambos sexos y calzados para hombres, de la mejor confeccion.

El surtido en muchos otros artículos así de modas como de objetos de fantasía, es grande y escojido.

El ramo de peluquería está hoy montado con todos los requisitos, con escelentes operarios y abundante surtido de material, pudiéndose hacer cargo de cualquier género de confeccion y llenando todo pedido satisfactoriamente.

La venta se hace por mayor y menor. 15-17

COSAS DEL DIA.

DAMASCOS de seda punzó para cortinas y de lana del mismo dolor y amarillo perfectamente imitando al primero.

ALFOMBRAS de felpa para estrados con cenefas de 3, 4, 5 y 6 vs. de largo y 2½, 4 y 5 de ancho y alfombrado por varas de las mismas clases con preciosos dibujos para arreglarlas al tamaño que se quieran. De iglesia tambien se ha recibido un gran surtido de la clase mas superior a la mas inferior para 1, 2 y 3 personas.

ABANICOS de nacar decorados y escultados con paisaje y de hechura de bouquet de la misma hechura los hay de talco y de ebano.

MANTELERIA. Juegos de mantel de 18, 24 y 30 cubiertos, alemanisco por vs. de clase superior de 8 y 10 cuartas de ancho. Servilletas grandes y chicas y unas camisas riquísimas se acaban de recibir con otros efectos de todo gusto para bailes que anunciaremos dentro de algunos dias á nuestras favorecedores. La Escocesa calle de Aguiar n. 43. 15-21

Aguinaldo para los niños.

LA PASTORA.

En este bien surtido y acreditado establecimiento, se encuentra un variado y curioso surtido de cuanto en clase de juguetes para niños se ha inventado, tanto finos con resortes etc. cuanto de otros menos costosos, á mas de los ya espresados los hay para jóvenes de ambos sexos, que ademas de ser juegos de entretenimiento agradable, ejercitan la imaginacion pues entre ellos los hay muy curiosos y divertidos. Encontrarán además un curioso surtido de la mejor quincallería y adornos de tocador, recibido últimamente y espresamente para las señoras elegantes y de gusto. Entre las grandes y abundantes curiosidades que ofrece la Pastora al ilustrado público habanero, se hallarán dos fantasmagorías con figuras de movimiento que hacen la mas agradable diversion, y los precios tanto en la venta por mayor como al menudeo son los mas moderados. Invitamos pues al respetable público de la Habana y al de toda la isla para que se cerciore de la verdad de cuanto les ofrece La Pastora, tienda de juguetes y quincalla situada en la calle de Mercaderes núm 9 entre las de Lamparilla y Obrapia.

En el mismo establecimiento se fabrican letreros en laton para marcar cajones de tabaco, cajas de azúcar, sacos de café y otros renglones: tambien alfabetos y numeraciones de todas clases y tamaños. 30-2 o

A tres y medio rs. sencillos la libra de velas esteáricas superiorísimas, que por su blancura y hermosa luz compiten con las mejores que vienen de Francia.—Las hay de 4, 5 y 6 en libra. Igualmente jabon superior para el lavado, á 5½ rs. sencillos la barra. Calle de Cuba, zapatería entre las calles de Jesus María y la Merced 30 1o

Lonas de algodon se venden de todos numeros en la calle de Mercaderes, num. 16, casa de los Sres Pourtet, Inclan y comp. 1a-29o

IMPORTANTE.

Acaba de recibir don Sandalio de Ugalde una brillante factura de relojes de oro de dos tapas para señora y caballero de escape cronométrico ó duplex, y de ancora ó libre con volante compensado y tornillos de oro, del célebre fabricante de Lóndres J. R. Losada, que ofrece á sus amigos y al público, en la seguridad de que en ningun otro establecimiento se encuentra igual surtido del referido autor, ni de tanto mérito. Tiene asimismo un surtido completo de relojes ingleses de oro y plata de varios fabricantes acreditados de Lóndres, igualmente que ginebrinos, leontinas, llaves de oro, cronómetros de bolsillo de O-Reilly frente al número 1 del Baazo Fuerte, casa de O-Reilly frente al n. 16. 30—2

Interesante para los señores hacendados ú cualquiera persona emprendedora.—Se vende una MAQUINA de vapor de aserrar maderas, hecha en una de las mejores fábricas de Inglaterra y trabajada de lo mejor. De sus pormenores darán razon en la calle del Baratillo n. 5, escritorio de los Sres. Beanes y Ross, ó don Juan Mac-Nab, dueño de la fundicion de Regla. 30-11 E

Pasmo.... dá. Escelentes nabajas de Rogers de primera, á 14 rs. par.—Id. sublimes damasquinas á 20 rs.—Espejuelos de aumento para todas edades, á 5 rs.—Idem de miopes, á 6 rs.—Asentadores de cuero mágico, á 7 rs.—Id. de Pradier, á 1 rs.—Lapiceros de plata, pluma de oro y punta de diamante, á 17 rs., valen 2$.—Carteras de escritorio con cerradura de metal, á 12 rs.—Idem de id. con acero, á 1$.—Cucharones de plata alemana, y bonita figura, á 12 rs.—Cucharas de id. á 2$ docena.—Cubiertos cabo de búfalo de balanza, á 30 rs.—Idem de cabo blanco de id. á 4½$.—Geringas de bomba y goma, mejores que nunca; á 2$.—Loterias de carton, á 4 y 6 rs.—Id. de caja de caoba, á 14 rs —Tinta escelente para marcar ropa, 6 rs.—Tinteros resorte para bolsillo, á 4 y 6 rs —Almanaques escritorio girator, 10 rs.—Id. agurando barril con pesa-papel, 12 rs.—Compases en 4 piezas, 6 rs.—Collares cadena y resortes para perfros, 10 rs.—Fulminanteras finas, 6 rs.—Municioneros balanza, de lo mas moderno, 10 rs.—Carteritas de carey, marfil y búfalo, de memorias, de lo mas hermoso 2$.—Medidas de sastre de marroquí, 2 rs.—Petacas peju de Italia, 2 rs. que valen 6.—Idem pasta y retrato, 5 rs.—Lindas cajas de indias, con bonitos puños, 12 rs.—Cajitas pintura fina con sus platicos, 12 rs.—Pesaliceres, 4 rs.—Vapores para taco de Villar, 2 rs. docena.—Espolines superiores, 6 rs.—Carteras de bolsillo comunes, 2 rs.—Espejuelos de 4 niveles de color, 7 rs.—Vainas de espejuelos, 1 r.—Ademas todo lo que toca á papelería y quincalla, con la mayor equidad.—Hay 2 colecciones de ostampas finas grandes del Quijote y Hernan Cortes.—Papelería y barratillo de la Cortina, calzada del Monte, frente al cafe de Marte y Belona. 30-14E

Paños de primera.

Se avisa que se ha recibido un surtido muy hermoso de paños de colores de última moda y tambien negros legítimos de Sedán, los que se espenderán al módico precio siguiente. Paño francés negro y azul de Sedan de la fábrica de Louvier á 4½ Id. de color verde argelino, oscuro Isabel, bronce rico, vainilla y azul de Francia de la mas superior calidad á 28 rs Calle de la Habana esquina á la del Obispo, camisería Especial. 30-16E

EFECTOS NAVALES.

Aguarrás.
Alquitran, barril, 3$ 2 rs.
Brea, id., 2$ 2 rs.
Pez rubia ó resina, id., 2$.
Barniz para buques, quintal, 6$.
Hay tambien constantemente como los anteriores efectos, BARNIZ DE COPAL superior para muebles y carruages á 2$ el galon y 5 rs. la botella.
Calle de la Muralla, ferretería, núm. 10, primera cuadra entrando por la Plaza Vieja. 6ms-22oc

Gran novedad en el Telégrafo.

Victor Lacorte tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público que ha recibido de Florencio nueva coleccion de objetos artísticos en un tojo distintos á los traidos por él, cuyos objetos por su estraordinaria variedad y primores que comprende esta coleccion que anuncia, son dignos de preferirse á cuantos hoy existen. Entre estos es una verdadera novedad la del rico mármol serpentino de Toscana que tan solicitados son por ser uno de los adornos de los salones de Europa y Oriente; de esta clase como de la de alabastros del mas superior es compuesta la coleccion que acaba de recibir; de ambas clases hallarán las personas de gusto cuanto puedan desear y principalmente

Los mas variados y perfectos floreros.
Hermosos vasos originales de Toscana.
Jarros toscanos y orientales.
Y otra variedad de figuras, imitacion de animales, frutas y peces y cuanto en orden á gustos puede desearse.

Tambien tiene el honor de avisar que siendo su permanencia corta por tener que marcharse, ofrece dar los objetos indicados al precio mas bajo posible. 15-18

RETRATOS ESQUISITOS.—Desde los de mayor tamaño á los mas pequeños para medallones y sortijas, con colores y sin ellos, se hacen al DAGUERREOTIPO con la mayor perfeccion y limpieza para lo cual se cuenta con escelentes materiales y un aparato completo de Voiglander, con el que se egecutan del mas esquisito gusto y con la seguridad de que no se entregará ninguno no estando bien acabado y á satisfaccion del interesado. Las personas que gusten pueden pasar á los altos de la casa n 38 calle de Cuba esquina á la de la Muralla, donde se convencerán de lo que aquí se ofrece. 22 25

Aprovechar la ocasion.

Se realizan á precios sumamente bajos todos los efectos que encierra la SOMBRERERIA "La elegante Angelita" situada en la calzada Real del Monte contigua á la posada de Cabrera.

Sombreros de felpa para hombres desde 10 á 30 rs.
Idem de jipijapa de todas clases y á precios nunca vistos, pues solo se trata de realizar cuanto antes.

Igualmente se encontrarán sombreritos de felpa para niños, gorras, capotas, velos verdes &c, y todo lo que pertenece á un establecimiento de su clase.

Igualmente se vende con equidad su hermosísimo armatoste construido á todo costo y aplicable á toda clase de establecimiento.

Los que tuviesen sombreros lavados pendientes podrán pasar á recojerlos en el término de cinco dias, pues pasados estos no se responde de ellos. 5-30

Zapatos superiores de charol, catalanes, pezpuntadosos, y lisos, de oreja de última moda, se espenden á 11 y á 10 rs. el par y por docenas á 13½ ps. en las zapaterias las Vénus calle de San Salvador de Orta n. 7 y en la de la Reforma en la Ceiba frente la posada de Cabrera. 30-4-F.

A los novios. Por 300 ps. se dan el ajuar completo de una casa de primer órden consistente en sillas, sillones, columpios, mesa, cenejo escaparates, camas de sofá, tocadores, todo es elegantísimo y no ha dos meses costaron 400 y si se dan en tan asombrosa baratura es por concluir de realizar el dia 7. Calle del Aguila n. 109 entre San José y Cristina. 4 4

Está para vender un QUITRIN de muy poco uso, guarnecido de plata y con eje de patente, hecho en uno de los mejores talleres Impondrán en la calle de Compostela, n. 43, frente al monasterio de Santa Teresa. 4 4

En seis y media onzas, se vende una VOLANTA elegante y sólida, que apenas ha rodado; con la ventaja de estar matriculada en el Gobierno por este año. Calle de la Estrella, núm 123, impondrán. 3-1p

Juvenésco!!! —Polvos para teñir de un negro brillante el pelo y patillas.—La inocencia en su modo de operar de estos polvos los hacen muy recomendables, pues á su vez que desmiente las causas, engañan á todo el que los usa, sin dejar vestijio alguno de que un ajente artificial devuelve al pelo su verdadero color negro.—Se vende en la botica del Ldo. D Sabino Losada, calle de O-Reilly.

Para evitar dudas sobre la lejitimidad de estos polvos para teñir de un negro brillante el pelo, se advierte que hasta la fecha, no se conoce ningun otro que lleve el nombre de JUVENÉSCO, sino solamente los que se están publicando tanto en esta capital, como en Matanzas, que solo se espenden en pomos de cuatro onzas, cuya cantidad está bastante compacta